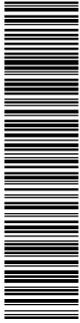


DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 1 de 50	FIRMAS
	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604530D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANRIQUE, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EA/T0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 1 de 50	FIRMAS
	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604530D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANRIQUE, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EA/T0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.



# MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN PARCIAL Sector 8 "La Tenería II" Pinto (Madrid)

---

Junta de Compensación del Sector 8 "La Tenería II"

---

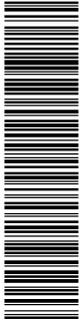
Fecha: mayo 2020

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 2 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTXY-HZFM6-1ZXLZ-5C8762F604530D2D02609A7596E0096AEF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849, SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT/0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 2 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTXY-HZFM6-1ZXLZ-5C8762F604530D2D02609A7596E0096AEF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849, SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT/0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

### ÍNDICE

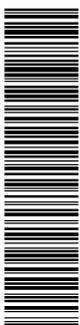
- 1. FORMULACIÓN DE LA MODIFICACIÓN. .... 3
- 2. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN. .... 3
- 3. SITUACIÓN ACTUAL DEL DESARROLLO URBANÍSTICO DEL SECTOR. .... 3
- 4. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN. .... 4
- 5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN. .... 5
- 6. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/2001. .... 7
- 7. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 37/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, DEL RUIDO. ZONIFICACIÓN ACÚSTICA. .... 7
- 8. INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA. .... 9
- 9. TRAMITACIÓN. ....10
- 10. DOCUMENTOS DEL PLAN PARCIAL QUE SE MODIFICAN .....10
- 11. EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO, JUVENTUD, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. ....11
- 12. CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 8/1993, DE 22 DE JUNIO, DE PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS. .18
- 13. RESUMEN EJECUTIVO.....19
- ANEXOS. ....21
- ANEXO I- HOJAS ORIGINALES DE LA MEMORIA DEL PLAN PARCIAL. ....21
- ANEXO II. HOJAS MODIFICADAS DE LA MEMORIA DEL PLAN PARCIAL. ....23
- ANEXO III. CERTIFICACIÓN ACUERDO ASAMBLEA GENERAL. ....25
- ANEXO IV. MEMORIA DE ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO. ....29
- ANEXO V. DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO. ....37

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 3 de 50	FIRMAS
	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604539D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.av-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), S=CARREIRO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT0298PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 3 de 50	FIRMAS
	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604539D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.av-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), S=CARREIRO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT0298PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

### 1. Formulación de la Modificación.

La presente Modificación Puntual se redacta a instancias de la Junta de Compensación del Sector 8 "La Tenería II" para su presentación en el Ayuntamiento de Pinto con el fin de que la haga suya para su formulación de oficio y su tramitación en los mismos términos que se produjo la tramitación del Plan Parcial que modifica y que fue aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación de fecha 17-06-2004 y publicado en el suplemento del B.O.C.M. nº 159 (Fascículo I) de fecha 6-07-2004; tal y como se establece en el artículo 67.1 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

### 2. Objeto de la Modificación.

La presente Modificación Puntual tiene por objeto incorporar la Categoría 2ª en el uso comercial ya permitido en las parcelas de la Zona Residencial Multifamiliar en las que el plan asigna aprovechamiento terciario y que se corresponde con las parcelas 3A, 3E, 3F, 4A, 4B, 5A, 6A, 7A y 7B. Por tanto, se pretender permitir el uso compatible en las citadas parcelas de la Zona Residencial Multifamiliar en las que el Plan Parcial asigna aprovechamiento terciario, además del ya permitido uso Comercial en Categoría 1ª (comercio pequeño), el uso Comercial en Categoría 2ª (comercio mediano).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la presente Modificación no afecta a determinaciones estructurantes, edificabilidad del sector, ni al aprovechamiento del mismo, sino exclusivamente a las denominadas determinaciones pormenorizadas de la ordenación urbanística, propias del planeamiento de desarrollo.

### 3. Situación actual del desarrollo urbanístico del Sector.

Con posterioridad a la aprobación del Plan Parcial reseñada en el punto 1, se han efectuado las siguientes actuaciones.

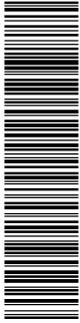
El Proyecto de Urbanización fue aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local el 22-11-2004 y publicado en el B.O.C.M. nº 308 de fecha 28-12-2004.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43</b> <b>:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 4 de 50	FIRMAS
	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ-5C8762F604539D2D02609A7596E0096A4EF7342), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.svo-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNMT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43</b> <b>:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 4 de 50	FIRMAS
	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ-5C8762F604539D2D02609A7596E0096A4EF7342), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.svo-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNMT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

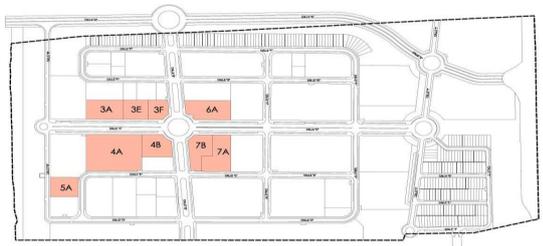
El Proyecto de Reparcelación fue aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local el 25-04-2005 y publicado en el B.O.C.M. nº 136 de fecha 9-06-2005.

Modificación Puntual del Plan Parcial nº 1 aprobada definitivamente por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 24-02-2011 y publicado en el B.O.C.M. nº 187 de fecha 17-03-2011.

El Sector cuenta con su urbanización terminada y recepcionada definitivamente, con fecha 22 de noviembre de 2012, por el Ayuntamiento de Pinto.

**4. Alcance de la Modificación.**

El alcance de la presente Modificación del Plan Parcial consiste en permitir el uso compatible en las citada parcelas de la Zona Residencial Multifamiliar en las que el Plan Parcial asigna aprovechamiento terciario, además del ya permitido uso Comercial en Categoría 1ª (comercio pequeño), el uso Comercial en Categoría 2ª (comercio mediano), que se corresponde con espacio destinado al suministro directo de productos al público mediante venta al por menor cuya superficie edificada está comprendida entre 120 y 1500 m2s en comercio alimentario y entre 500-1500 m2s si se trata de comercio no alimentario. Altera lo establecido en el Plan Parcial exclusivamente en las parcelas donde el Plan Parcial establece aprovechamiento Terciario y, por tanto, el uso Comercial como compatible de la zona Residencial Multifamiliar, y que se corresponde con las parcelas 3A, 3E, 3F, 4A, 4B, 5A, 6A, 7A y 7B.



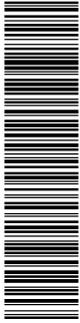
Esquema donde se colorean las fincas de resultado afectadas por la Modificación.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 5 de 50	FIRMAS
	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTXY-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604539D2D02609A7596E00964EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 5 de 50	FIRMAS
	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTXY-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604539D2D02609A7596E00964EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

### 5. Justificación de la Modificación.

El Plan Parcial vigente prevé como compatible para la zona residencial multifamiliar el uso comercial en categoría 1ª. Al propio tiempo, el PGOU de Pinto define el uso comercial como aquel que corresponde a los usos ubicados en edificio, locales y espacios destinados al suministro directo de productos al público mediante venta al por menor, estableciendo cuatro categorías, siendo la 1ª el comercio "pequeño, situado en edificios y locales cuya superficie edificada es inferior o igual a 120m2 del comercio alimentario y 500 m2 si se trata de comercio no alimentario."

Conforme se ha hecho constar anteriormente, el sector 8 "La Tenería II" se encuentra totalmente consolidado, convirtiéndose en un nuevo barrio en el que se ha detectado la falta de comercio de mediana superficie, cuya implantación viene impedida por el planeamiento vigente. En concreto, se ha detectado la carencia, entre otros, de comercios de bienes diarios (alimentación), comercios de equipamiento personal, comercios de equipamiento del hogar, así como comercios de bienes ocasionales, que presten los mínimos servicios que vienen demandando los vecinos, toda vez que más del ochenta y cinco por ciento de la superficie comercial ha sido destinada a la hostelería.

Esta situación está provocando que los vecinos de la Tenería II estén obligados a desplazarse a otros barrios del municipio e incluso fuera, en concreto a las áreas comercial periféricas, aumentando innecesariamente los desplazamientos en vehículos privados y el consiguiente agravamiento del problema de estacionamiento ya de por sí existente en los barrios y zonas dotadas con comercio mediano. En este sentido, debe tenerse en consideración que la Tenería II es un barrio que incorpora 3570 viviendas, con una población estimada de 8.000 habitantes, que al no ver satisfechas sus necesidades están obligadas a trasladarse a otros barrios del municipio, cuyos desplazamientos se realizan en vehículo privado, provocando mayor congestión del tráfico rodado.

La presente Modificación pretende posibilitar la implantación de un comercio de superficie media que dé respuesta a las necesidades de los 8.000 habitantes, distribuidos en una superficie de 892.637 metros cuadrados, máxime cuando entre la Avenida Juan Pablo II y la única parcela de uso terciario comercial del sector existe una gran distancia, con el agravante de que esta última no ha sido desarrollada pese a estar consolidado el sector en más de un ochenta por ciento.

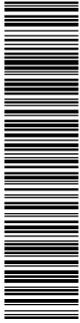
Por tanto, con la presente modificación se pretende facilitar la implantación de comercio mediano, integrado dentro del área residencial, con plena accesibilidad peatonal, dotando al barrio de servicios locales de proximidad y, al propio tiempo, evitando desplazamientos que implican mayor flujo y

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 6 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTXY-HZFM6-1ZXLZ-5C8762F604539D2D02609A7596E0096A4EF7342), generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.av-pinto.es/pinto\\_agencia/portal/verificarDocumentos.do](https://sedelectronica.av-pinto.es/pinto_agencia/portal/verificarDocumentos.do) Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 6 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTXY-HZFM6-1ZXLZ-5C8762F604539D2D02609A7596E0096A4EF7342), generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.av-pinto.es/pinto\\_agencia/portal/verificarDocumentos.do](https://sedelectronica.av-pinto.es/pinto_agencia/portal/verificarDocumentos.do) Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

saturación de tráfico, disminuyendo, en lo posible, la dependencia del vehículo privado.

En relación con la accesibilidad y la movilidad, la presente modificación no supone alteración alguna, toda vez que no se amplía la superficie comercial prevista en el Plan Parcial y, por tanto, no varían los parámetros ni previsiones que se tuvieron en consideración para su aprobación.

La longitud total de fachada de los locales es de 250 metros, aproximadamente, mientras que la Avda. Juan Pablo II tiene una longitud total de 1.000 metros. Por otro lado, la Avda. Juan Pablo II es una vial que cuenta con dos carriles para cada sentido y un ancho de 40 metros, así como dispone de amplias aceras. Como quiera que la propuesta de modificación pretende la implantación de comercio de proximidad, la consecuencia lógica y razonada es la disminución del tráfico rodado, disminuyendo considerablemente los actuales desplazamientos y traslados de los vecinos de la Tenería II a otros barrios del municipio, así como a las zonas periféricas, por lo que se aliviará la densidad del tráfico en los accesos, tanto al municipio como al propio barrio de la Tenería II. Es decir, la Modificación planteada supone un beneficio para la movilidad peatonal y del tráfico rodado.

Por lo que se refiere a las dotaciones de aparcamiento la actual normativa exige una plaza y media de aparcamiento por cada 100 metros cuadrados construidos, tanto para el uso Residencial Multifamiliar como para el uso Terciario Comercial en categoría 1 y 2, por lo que no se requiera aumentar dicha dotación, toda vez que la modificación no conlleva el aumento de la superficie comercial actual.

La Modificación propuesta no supone el aumento del aprovechamiento máxima del sector, toda vez que el PGOU de Pinto prevé para las parcelas de uso comercial un coeficiente de 1,30 sin diferenciar entre categorías del terciario comercial. Dicho coeficiente de aprovechamiento ha sido mantenido en el planeamiento de desarrollo (Plan Parcial aprobado en 2004) y sus posteriores modificaciones (Modificación Puntual nº 1 del Plan Parcial aprobado en 2011), asignado un coeficiente de homogeneización para el terciario comercial de 1,30, sin diferencia categorías.

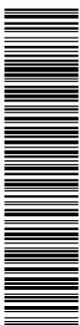
Tomando como referencia la única parcela exenta de uso terciario comercial del sector, el Plan Parcial fijó un coeficiente de 1,30 sin distinguir categorías y admitiendo las categorías 1ª y 2ª tanto en terciario, como en comercial. A mayor abundamiento, la Modificación propuesta no afecta a parcelas independientes o destinadas a uso comercial, sino a parcelas de uso característico Residencia Multifamiliar que cuenta como uso compatible, en planta baja, el comercial.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 7 de 50	FIRMAS
	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932.NQTXY-HZFM6-1ZXLZ-5C8762F604539D2D202609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.avto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT/0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 7 de 50	FIRMAS
	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932.NQTXY-HZFM6-1ZXLZ-5C8762F604539D2D202609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.avto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT/0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

### 6. Justificación del cumplimiento de la Ley 9/2001.

La presente Modificación Puntual cumple con lo establecido por el Artículo 69.2 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, puesto que no afecta a la clasificación del Suelo ni supone una disminución de zonas verdes o espacios libres pues es una Modificación que tiene por objeto incorporar la Categoría 2ª en el uso comercial ya permitido en las parcelas de la Zona Residencial Multifamiliar en las que el plan asigna aprovechamiento terciario, tratándose, por tanto, de una determinación de la ordenación pormenorizada.

Así mismo, la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector 8 "Teneria II" se produjo por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pinto el 17 de junio de 2004, publicado en el BOCM nº150, el 6 de julio de 2004 y la Modificación Puntual del Plan Parcial nº 1 fue aprobada definitivamente por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 24-02-2011, publicado en el B.O.C.M. nº 187 de fecha 17-03-2011; por tanto, ha transcurrido más de un año desde la aprobación definitiva de la última modificación del Plan Parcial.

### 7. Cumplimiento de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido. Zonificación Acústica.

En relación con el cumplimiento de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y los Reales Decretos 1513/2005, de 16 de diciembre y 1367/2007, de 19 de octubre y 1038/2012, de 6 de julio, que la desarrollan, se deberán tener en cuenta los siguientes condicionantes:

Según el artículo 13 del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, todas las figuras de planeamiento incluirán de forma explícita la delimitación correspondiente a la zonificación acústica de la superficie de actuación. En su momento el Plan General realizó la zonificación acústica del municipio en aplicación del Decreto 78/1999, de 27 de mayo, por el que se regula el régimen de protección contra la contaminación acústica en la Comunidad de Madrid, que fue derogado por el Decreto 55/2012, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen legal de protección contra la contaminación acústica en la Comunidad de Madrid. Por tanto, la modificación del Plan Parcial deberá hacer mención explícita a la zonificación acústica del ámbito, debiendo estar incluidas las parcelas afectadas en un área acústica tipo "a" (sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial).

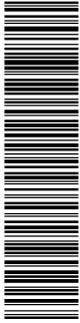
La modificación propuesta amplía las categorías de los usos comerciales que se pueden implantar como usos compatibles, pero los objetivos de calidad acústica

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 8 de 50	FIRMAS
ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F60459D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.gob.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849, SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNMT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 8 de 50	FIRMAS
ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>	



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F60459D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.gob.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849, SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNMT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

aplicables, según lo mencionado en el párrafo anterior, son los propios del uso residencial, que son más exigentes. De conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 1367/2007, en áreas urbanizadas existentes, cuando en el espacio interior de las edificaciones destinadas a vivienda, usos residenciales, hospitalarios, educativos o culturales, se superen los valores límite (valores de los índices de inmisión de ruido y de vibraciones establecidos, respectivamente, en las tablas B y C, del anexo II) se les aplicará como el objetivo de calidad acústica alcanzar los valores de los índices de inmisión de ruido y de vibraciones establecidos, respectivamente, en las tablas B y C, del Anexo II.

**Tabla B. Objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al espacio interior habitable de edificaciones destinadas a vivienda, usos residenciales, hospitalarios, educativos o culturales (1)**

Uso del edificio	Tipo de Recinto	Índices de ruido		
		L <sub>d</sub>	L <sub>e</sub>	L <sub>n</sub>
Vivienda o uso residencial	Estancias	45	45	35
	Dormitorios	40	40	30
Hospitalario	Zonas de estancia	45	45	35
	Dormitorios	40	40	30
Educativo o cultural	Aulas	40	40	40
	Salas de lectura	35	35	35

(1) Los valores de la tabla B, se refieren a los valores del índice de inmisión resultantes del conjunto de emisores acústicos que inciden en el interior del recinto (instalaciones del propio edificio, actividades que se desarrollan en el propio edificio o colindantes, ruido ambiental transmitido al interior).

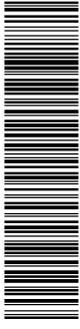
Nota: Los objetivos de calidad aplicables en el espacio interior están referenciados a una altura de entre 1,2 m y 1,5 m.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 9 de 50	FIRMAS
	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ-5C8762F60459D2D02609A7596E0096A4EF7342), generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/punto\_agnosia/Ciudadano/porta/verificarDocumentos.do Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441 D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441.D, Description=Ref:AEAT/EAAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 9 de 50	FIRMAS
	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ-5C8762F60459D2D02609A7596E0096A4EF7342), generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/punto\_agnosia/Ciudadano/porta/verificarDocumentos.do Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441 D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441.D, Description=Ref:AEAT/EAAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

**Tabla C. Objetivos de calidad acústica para vibraciones aplicables al espacio interior habitable de edificaciones destinadas a vivienda, usos residenciales, hospitalarios, educativos o culturales**

Uso del edificio	Índice de vibración L <sub>w</sub>
Vivienda o uso residencial	75
Hospitalario	72
Educativo o cultural	72

En caso de detectarse superaciones de dichos valores, deberán adoptarse medidas correctoras.

**8. Informe de sostenibilidad económica.**

El artículo 22.4 del RDL 7/2017, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana dispone que:

“La documentación de los instrumentos de ordenación de las actuaciones de transformación urbanística deberá incluir un informe o memoria de sostenibilidad económica, en el que se ponderará, en particular, el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos.”

Por tanto, la exigencia del informe de sostenibilidad económica se prevé, literalmente, en relación con las actuaciones de transformación urbanística, las cuales, conforme al artículo 7.1 del citado texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana son las siguientes:

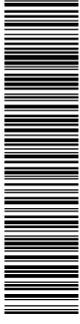
- 1) Las actuaciones de urbanización, que incluyen:
  - a) Las de nueva urbanización, que suponen el paso de un ámbito de suelo de la situación de suelo rural a la de urbanizado para crear, junto con las correspondientes infraestructuras y dotaciones públicas, una o más parcelas aptas para la edificación o uso independiente y conectadas funcionalmente con la red de los servicios exigidos por la ordenación territorial y urbanística.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 10 de 50	FIRMAS
	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTXY-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604539D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849, SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 10 de 50	FIRMAS
	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTXY-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604539D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849, SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

b) Las que tengan por objeto reformar o renovar la urbanización de un ámbito de suelo urbanizado, en los mismos términos establecidos en el párrafo anterior.

2) Las actuaciones de dotación, considerando como tales las que tengan por objeto incrementar las dotaciones públicas de un ámbito de suelo urbanizado para reajustar su proporción con la mayor edificabilidad o densidad o con los nuevos usos asignados en la ordenación urbanística a una o más parcelas del ámbito y no re-quieran la reforma o renovación de la urbanización de éste.

Así pues, conforme a la regulación vigente, la presente modificación, por su objeto, no requiere una evaluación específica de esta materia, toda vez que no estamos ante una actuación de transformación y, además, la modificación no supone impacto alguno en las Haciendas Públicas.

**9. Tramitación.**

La presente Modificación Puntual se ajustará a las mismas condiciones de tramitación que el documento que modifica.

La Modificación afecta exclusivamente a parámetros pormenorizados potestativos del planeamiento de desarrollo, concretamente a los Planes Parciales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 (funciones de los Planes Parciales) de la Ley 9/2001.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Pinto la aprobación definitiva de los Planes parciales, así como sus modificaciones, debiendo seguirse los trámites establecidos en el artículo 59 del referido cuerpo legal.

Por otro lado, dado que no se produce ninguna modificación que pueda afectar a los Organismos Sectoriales, se considera que no es necesaria la solicitud de informe o ratificación de los emitidos por parte de ningún Organismo Sectorial.

**10. Documentos del Plan Parcial que se modifican.**

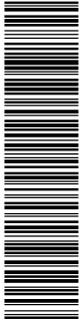
El contenido de la presente Modificación, respecto al Plan Parcial aprobado, afecta al siguiente documento:

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página <b>11 de 50</b>	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F60459D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.avto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), S=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=R6FAEAT/AEAT0298PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página <b>11 de 50</b>	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F60459D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.avto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), S=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=R6FAEAT/AEAT0298PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

Condiciones Particulares de la Zona Residencial Multifamiliar en:

- En el punto 4.8.4. *Condiciones de aplicación*, se añade como uso compatible Comercial en Categoría 2ª al ya permitido de Categoría 1ª (página 78).

El resto de documentos no sufre alteración.

## 11. Evaluación de impacto de género, juventud, adolescencia y familia.

### I. ANTECEDENTES

De conformidad con la circular 1/2017, de 17 de octubre, de la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, la memoria de los instrumentos de planeamiento de desarrollo deberá contener un análisis específico del impacto que la nueva ordenación prevista en el planeamiento que se pretende aprobar puede provocar en la igualdad de género, entendida esta, como la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; la identidad y expresión de género, de forma que quede garantizada la no discriminación por razón de orientación e identidad sexual, y que la nueva ordenación fomente la igualdad y no discriminación a las personas LGTBI; el impacto de la normativa en la infancia, la adolescencia y la familia; y la justificación de que la nueva ordenación y la normativa que acompaña al Plan garantiza la accesibilidad, y cumple con los criterios establecidos en la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.

Sin embargo, la normativa urbanística de la Comunidad de Madrid no contiene precepto alguno que establezca como necesario o preceptivo el trámite de informe de impacto de género, por lo que dicho trámite deberá entenderse obligatorio por aplicación supletoria de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 50/1997, del Gobierno, que al regular el procedimiento de elaboración de Leyes y Reglamentos, exige este trámite, pronunciamiento que se lleva a cabo sobre la base de que el planeamiento urbanístico tiene naturaleza reglamentaria, por lo que se trata de una disposición de carácter general.

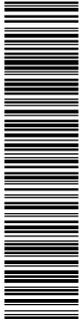
No obstante, siendo competencia del Ayuntamiento de Pinto la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial que se propone, se procederá a evaluar el impacto de género, juventud, adolescencia y familia, pero no así el relativo a LGTBI, el cual, conforme a la legislación vigente no es exigible más que para las resoluciones y disposiciones de la Comunidad de Madrid, por lo que ni la Memoria del Plan, tiene que contener una valoración sobre este extremo, ni tiene que contar la aprobación del planeamiento con

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 12 de 50	FIRMAS
	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C9762F604539D2D202609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pino.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 12 de 50	FIRMAS
	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C9762F604539D2D202609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pino.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

informe alguno al respecto.

**II. NORMATIVA APLICABLE Y DE REFERENCIA.**

La normativa en materia de género y diversidad ha venido creciendo en número y concreción, desde los primeros textos internacionales sobre derechos humanos hasta nuestros días. En este sentido cabe citar, las siguientes normas en la materia que nos ocupa:

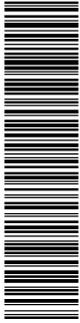
- Como marco general cabe señalar:
  - Artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) que establece: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos". Artículo 2 de la misma Declaración: "toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición"
  - Naciones Unidas convoca, en 1.975, la I Conferencia Mundial de la Mujer, dentro del Año Internacional de la Mujer, iniciando un proceso - en el que aún nos encontramos- de construcción de un acervo normativo que sitúe la igualdad entre mujeres y hombres en la centralidad de las políticas públicas y erradique la discriminación en todos los ámbitos, incluyendo el mercado laboral. Tras la Conferencia, en el Decenio de Naciones Unidas para la Mujer (1.975-1.985) se promueve que en todos los ámbitos y a todos los niveles se aprueben medidas y legislación a favor de la igualdad de las mujeres.
  - Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas (1979) ratificada por España (1983).
  - La Plataforma de Acción de Beijing'95, aprobada en la IV Conferencia Mundial de las Mujeres organizada por Naciones Unidas en 1.995. El apartado F (La mujer y la economía) incluye, entre sus objetivos estratégicos, eliminar la segregación en el trabajo y todas las formas de discriminación en el empleo y fomentar la armonización de las responsabilidades de las mujeres y los hombres en lo que respecta al trabajo y la familia. Esta Conferencia aprueba una nueva estrategia de trabajo, el 'mainstreaming' (transversalidad) que se suma a la aprobada en la III Conferencia Mundial de la Mujer, de 1985: las acciones positivas. Junto con ellas, la incorporación de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres son las propuestas que la Conferencia considera imprescindibles para lograr la igualdad de género.
  - El Tratado de la Unión Europea (TUE), acordado en 1.992, que recoge en su artículo 3 el compromiso de la Unión Europea por la igualdad entre

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 13 de 50	FIRMAS
	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTXY-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F60459D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.sivco-puerto.es/gportal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 13 de 50	FIRMAS
	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTXY-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F60459D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.sivco-puerto.es/gportal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

mujeres y hombres y la lucha contra la discriminación.

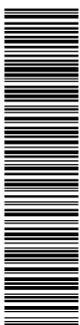
- El Tratado de Ámsterdam, firmado en 1.997, introduce en el articulado del TUE la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres (art. 2); la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres (art.3); la lucha contra la discriminación por razón de sexo (art. 13); la igualdad de oportunidades en el mercado laboral y a la igualdad de trato en el trabajo (art. 137); y la igualdad salarial, la adopción de medidas para garantiza la aplicación del Principio de Igualdad en el empleo, la ocupación y la retribución, así como la adopción de medidas que "ofrezcan ventajas concretas destinadas a facilitar al sexo menos representado el ejercicio de actividades profesionales o a evitar o compensar desventajas en sus carreras profesionales." (Art. 141).
- Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), que incorpora y actualiza el compromiso con la igualdad del Tratado de Amsterdam, en el art. 8 (promoción de la igualdad y eliminación de las desigualdades); art. 19 (lucha contra la discriminación); art. 153 (igualdad en el empleo); y art. 157 (igualdad salarial y adopción de medidas).
- En 1997 la Comisión Europea destacó la evaluación del impacto en función del género como una de las medidas fundamentales para integrar la perspectiva de género en los distintos ámbitos de intervención. Posteriormente, durante el IV Programa de Acción Comunitaria para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres 1996-2000, la Comisión elaboró una Guía para la Evaluación del Impacto en Función del Género. La necesidad de evaluar el impacto de género se ha venido reiterando en los sucesivos programas de actuación de la Unión Europea.
- Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000) establece que "la Unión está fundada sobre los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad y la solidaridad."
- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, revisada en 2.000, con el mantenimiento del art. 20, la Igualdad ante la ley, y la ampliación con el art. 21, la prohibición de toda discriminación, en particular la ejercida por razón de sexo...; y específicamente, en el art. 23, la Igualdad entre mujeres y hombres, en la misma línea de lo recogido en TFUE.
- La Carta Europea para la Igualdad de mujeres y hombres en la vida local (2006), elaborada por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), que en su primera parte expone los Principios de su compromiso con la igualdad de mujeres y hombres como derecho fundamental; la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones como requisito para la sociedad democrática; la indispensable eliminación de los estereotipos de género; la integración de la dimensión del género en todas las actividades de los gobiernos locales y los planes de acción y programas con los recursos apropiados

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 14 de 50	FIRMAS
	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTXY-HZFM6-1ZXLZ-5C8762F60459D2D02609A7596E0096A4EF7342), generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pino.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), S=CMIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 14 de 50	FIRMAS
	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTXY-HZFM6-1ZXLZ-5C8762F60459D2D02609A7596E0096A4EF7342), generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pino.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), S=CMIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

como herramientas necesarias para hacer avanzar la igualdad de s mujeres y hombres.

- Plan de Igualdad de la Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, (2.006), que recoge en su articulado la prohibición de la discriminación, incluyendo como tal el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, la transversalidad de la perspectiva de género, la adaptación de acciones positivas para garantizar la plena igualdad en la vida laboral, y la carga de la prueba.

- Normativa específica:

- a) Estatal.
  - Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración de impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.
  - Ley estatal 3/2007, de 22 de marzo, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- b) Autonómica:
  - Constitución Española.
  - Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.
  - Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.
  - Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
  - Ley 26/2015, de 28 de julio, que modificó la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de la Familias Numerosas
  - Decreto 13/2007, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.
  - Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con discapacidad y de su inclusión Social.

**III. OBJETO DE LA EVALUACIÓN.**

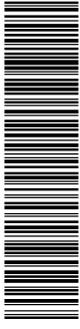
La presente evaluación de impacto de género tiene por objeto analizar la incidencia que pudiera ejercer la modificación puntual del Plan Parcial para la implantación de uso comercial categoría 2ª (mediano) donde ya se permite el uso comercial categoría 1ª (pequeño) en la no discriminación sobre distintos grupos y personas.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 15 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTXY-HZFM6-1ZXLZ 508762F604539D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.gub.cu/punto-ayuda/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=R6FAEAT/AEAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 15 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTXY-HZFM6-1ZXLZ 508762F604539D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.gub.cu/punto-ayuda/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=R6FAEAT/AEAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

Por tanto, se pretende analizar la repercusión de las determinaciones previstas en la modificación del plan parcial para la implantación de un uso comercial de mayor tamaño puedan tener un efecto de:

- Discriminación en sentido negativo: manteniendo, empeorando o creando un trato de inferioridad a un colectivo de personas.
- Discriminación en sentido positivo: que consiste en ayudar a un colectivo desfavorecido.

**IV. VALORACIÓN RESPECTO DEL IMPACTO DE GÉNERO.**

La perspectiva urbanística consiste en tomar decisiones sobre la localización de las actividades en el espacio, sobre la forma del espacio público, del espacio privado y de los edificios, sobre las características de los sistemas de transporte. El urbanismo influye directamente en el acceso que las personas y grupos sociales tienen a lugares de empleo, equipamiento y servicios; en la comodidad de éstos, y en la necesidad de transporte para acceder a ellos. Sin embargo, estas posibilidades de acceso y por tanto las oportunidades vitales no son iguales.

Las mujeres y los hombres tienen distintas necesidades y aspiraciones en el espacio urbano y distintas posibilidades de acceder a los bienes y recurso de la ciudad. La principal razón de este hecho es una consecuencia de la llamada división sexual del trabajo, de los papeles diferentes que ambos realizan en la esfera privada y en la esfera pública, en el ámbito del trabajo reproductivo no remunerado, y en el ámbito del trabajo productivo por cuya realización se percibe una compensación económica.

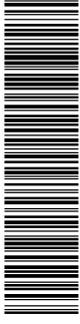
La discriminación por razón de género se refiere, con carácter general, a las diferencias por razón de género, que conllevan tradicionalmente una serie de discriminaciones contra las mujeres y a favor del género masculino. Sin embargo, en el ámbito urbanístico el concepto de "género" no consiste en ser hombre o mujer; si no en cumplir los roles que culturalmente se le han asignado a cada sexo: el rol del hombre ha sido el trabajo productivo asalariado y el de la mujer ha sido el cuidado de la familia y las labores domésticas. No obstante, en la actualidad, ambos sexos han empezado a compartir roles y; por tanto, el urbanismo debe crear una ciudad que resulte adecuada para resolver con una mayor calidad el trabajo productivo, labores asistenciales, vida familiar y, además, crear espacios más seguros. Además, esta visión del urbanismo tiene en cuenta todas las etapas en la vida del ser humano: desde la infancia hasta la vejez. De este modo, las conclusiones del presente informe pretenden eliminar la posible discriminación no solamente por motivos de sexo, sino también a otros grupos de la sociedad como los niños, los adolescentes y los mayores.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43</b> <b>:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 16 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604539D2D02609A7596E0986AEF7342) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.svo-pito.es/pitoa/Ciudadano/porta/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=R6FAEAT/AEAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43</b> <b>:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 16 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604539D2D02609A7596E0986AEF7342) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.svo-pito.es/pitoa/Ciudadano/porta/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=R6FAEAT/AEAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

No puede obviarse que, a pesar de los cambios habidos en los últimos años, son las mujeres quienes siguen realizando mayoritariamente las labores o trabajos no remunerados, tales como el cuidado y atención del hogar, sufriendo en mayor medida esta problemática del modelo de ciudad, lo que supone uno de los principales obstáculos para que las mujeres logren su autonomía y disfruten de su derecho a la ciudad en igualdad de condiciones.

En las ciudades extensas, donde las actividades están separadas en el espacio como consecuencia de la práctica zonificadora que segrega los usos, y segmentadas en el tiempo por los horarios comerciales y de atención al público, realizar todas las tareas (las propias, como el trabajo, o las ajenas, como la educación y el cuidado) o en que los servicios estén abiertos (administración, comercio, etc.) en un solo día puede convertirse en una carrera contrarreloj. A veces puede ser incluso imposible: dependerá de la posibilidad de cubrir la distancia entre lugares, con los medios de transporte existentes o asequibles, en el tiempo disponible. Por ello las políticas del tiempo en las ciudades, que buscan ajustar los horarios de los servicios públicos y comerciales a las necesidades de la vida cotidiana de las personas son cada vez más comunes. Estas políticas del tiempo son complementarias a un planeamiento urbanístico sensible al género.

Las ciudades contemporáneas son ciudades que se extienden cada vez más en el territorio apoyándose en las infraestructuras del transporte rodado. Sin embargo, son ciudades que no responden a las complejidades actuales de la vida cotidiana, en la que para la mayoría de la gente el tiempo desaparece en mil tareas y en ir de un sitio para otro porque todo está lejos.

En definitiva, las consecuencias de los modelos actuales de ciudad, es una ciudad con espacios monofuncionales, especializados y distantes. Por tanto, se considera necesario un cambio en el que prime los valores de proximidad.

Para paliar el problema anteriormente descrito, la Modificación del Plan Parcial propone volver a un modelo de ciudad de distancias cortas y proximidad, de tal forma que compatibilice las tareas cotidianas del cuidado, trabajo no remunerado y familia en menores tiempos.

Siendo el objeto de la Modificación Puntual del Plan Parcial la implantación de uso comercial categoría 2ª (mediano) donde ya se permite el uso comercial categoría 1ª (pequeño), se consigue huir del modelo de ciudad extendida en el territorio basada en el transporte rodado, para con ello volver a la idea de ciudad compacta, creando mayor proximidad entre la vivienda, el empleo y las actividades cotidianas urbanas y su incidencia en el consumo de los recursos de tiempo y dinero.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 17 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ-5C8762F604539D2D02609A7596E0396A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Descripción=Ref:AEAT/2208/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 17 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ-5C8762F604539D2D02609A7596E0396A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Descripción=Ref:AEAT/2208/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

Por cuanto antecede, se considera que la modificación Puntual del Plan Parcial tiene un efecto positivo respecto del impacto de género.

**V. VALORACIÓN RESPECTO A LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA.**

Con carácter general se puede dar por reproducido la problemática expuesta en la valoración anterior.

La propia configuración urbana y territorial ha seguido un planteamiento de especialización y segregación de actividades y grupos sociales (zonas reservadas a uso residencial, más o menos exclusivas; zonas industriales, comerciales, de ocio, etc.). Se ha incrementado el espacio destinado a viarios, vías de penetración y salida de la ciudad; vías de servicio y carreteras construidas para alcanzar los centros logísticos, comerciales y las urbanizaciones localizados en la periferia, cada vez más lejana de la ciudad.

El modelo actual de ciudad hace necesario y obligatorio grandes desplazamientos para el acceso a los recursos que lleva implícitamente asumir costes de tiempo y dinero, la que, a su vez, crea desigualdades. No todos los grupos sociales ni todas las edades poseen las mismas oportunidades para beneficiarse por igual de las facilidades de desplazamiento.

La implantación del comercio mediano permite a este grupo social el acceso a determinados servicios sin necesidad de desplazarse a los denominados Centros Comerciales (*malls*), situados, normalmente, en las periferias.

Por cuanto antecede, se está en el caso de afirmar que la Modificación Puntual del Plan Parcial, atendiendo a la normativa de aplicación que regulan los derechos y necesidades de la infancia, y con los distintos grupos y circunstancias de los niños, niñas, adolescentes y familias, no produce impacto negativo alguno en la infancia, adolescencia y familia.

**VI. VALORACIÓN RESPECTO A LA ACCESIBILIDAD.**

La accesibilidad es quizás el factor más relevante para evitar que se produzcan hechos discriminatorios para unos y otros y en particular para los que más necesidad tienen de desplazarse por la ciudad. Hay que tener en cuenta que aquí se está entendiendo la accesibilidad como la facilidad de trasladarse individualmente por medios no motorizados, es decir, peatonalmente, reduciendo los impedimentos de barreras y pendientes, o también en bicicleta, o bien la accesibilidad por medios motorizados pero de transporte público.

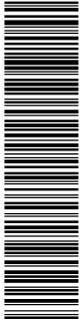
Se trataría claramente de aplicar una discriminación positiva a la cuestión de la accesibilidad, cuyo objeto sería dar un protagonismo creciente a los modos de

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 18 de 50	FIRMAS
	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTXY-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604539D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849, SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT/2020/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 18 de 50	FIRMAS
	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTXY-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604539D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849, SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT/2020/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

acceso no motorizados y a los de transporte público, para reducir la necesidad de inversión en viales convencionales, en vehículos y en energías no renovables.

Para ello es necesario adoptar criterios de proximidad facilitando la accesibilidad de los espacios, fomentar la mezcla de usos de forma que se pueda conseguir la deseada proximidad y accesibilidad para facilitar la realización de las diversas tareas que compondrían una vida compleja y completa para ciudadanas y ciudadanos.

Siendo objeto de la Modificación Puntual del Plan Parcial la implantación de uso comercial categoría 2ª (mediano) donde ya se permite el uso comercial categoría 1ª (pequeño), se consigue el acceso al comercio mediano sin necesidad del uso de medios de transportes privados y reduciendo el tiempo para facilitar la realización de las diversas tareas de la vida cotidiana.

**12. Cumplimiento de los criterios establecidos en la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.**

La Modificación Puntual del Plan Parcial afecta a un suelo urbano consolidado cuya urbanización fue aprobada y ejecutada con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas. Por tanto, los terrenos afectados por la modificación cumplen las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

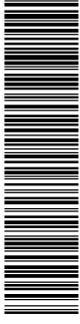
Dichas condiciones básicas se derivan de la aplicación de los principios de igualdad de oportunidades, autonomía personal, accesibilidad universal y diseño para todos, tomando en consideración las necesidades de las personas con distintos tipos de discapacidad permanente o temporal, así como las vinculadas al uso de ayudas técnicas y productos de apoyo. De acuerdo con ello, garantizarán a todas las personas un uso no discriminatorio, independiente y seguro de los espacios públicos urbanizados, con el fin de hacer efectiva la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 19 de 50	FIRMAS
	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTXY-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604530D2D02609A7596E0096A4EF7342), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.avto-petro.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=UNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849, SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=ICDES-50797441D, Description=Ref:AEAT/2020/288/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 19 de 50	FIRMAS
	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTXY-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604530D2D02609A7596E0096A4EF7342), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.avto-petro.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=UNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849, SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=ICDES-50797441D, Description=Ref:AEAT/2020/288/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

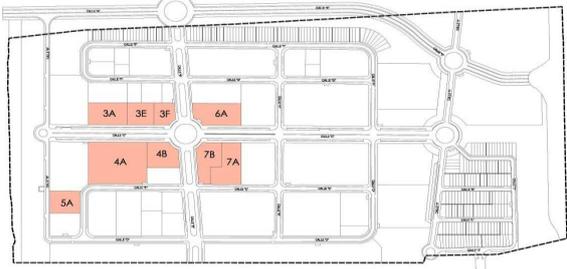
### 13. Resumen Ejecutivo.

De conformidad con lo dispuesto por el 25 del RDL 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, en relación con el artículo 56.bis de la Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid, se procede, a continuación, a delimitar gráficamente el ámbito territorial afectado por la presente modificación, exponiendo el alcance de la misma, todo ello con el fin de ser incluido en la documentación que se someta a información pública.

“Alcance de la modificación y ámbito en el que altera la ordenación vigente.

El alcance de la presente Modificación del Plan Parcial consiste en permitir el uso compatible en las citada parcelas de la Zona Residencial Multifamiliar en las que el Plan Parcial asigna aprovechamiento terciario, además del ya permitido uso Comercial en Categoría 1ª (comercio pequeño), el uso Comercial en Categoría 2ª (comercio mediano), que se corresponde con espacio destinado al suministro directo de productos al público mediante venta al por menor cuya superficie edificada está comprendida entre 120 y 1500 m2s en comercio alimentario y entre 500-1500 m2s si se trata de comercio no alimentario.

La presente modificación altera lo establecido en el Plan Parcial exclusivamente en las parcelas donde el Plan Parcial establece aprovechamiento Terciario y, por tanto, el uso Comercial como compatible de la zona Residencial Multifamiliar, y que se corresponde con las parcelas 3A, 3E, 3F, 4A, 4B, 5A, 6A, 7A y 7B



Esquema de las fincas afectadas por la Modificación.”

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página <b>20</b> de <b>50</b>	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604530D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=R6FAEAT/AEAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página <b>20</b> de <b>50</b>	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604530D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=R6FAEAT/AEAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

No procede la suspensión de la ordenación ni de los procedimientos de tramitación de licencias urbanísticas en ninguna de las parcelas del Sector ordenado por el Plan Parcial.

No obstante, en las parcelas 3A, 3E, 3F, 4A, 4B, 5A, 6A, 7A y 7B no podrán concederse licencias para la implantación de usos Comerciales en Categoría 2ª en situación en planta baja hasta que la presente Modificación Puntual entre en vigor.

En Pinto, 6 de mayo de 2020.

FELIPE CANTARERO ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.  
D. Felipe Cantarero Cuenca  
Colegiado nº 9.617

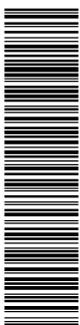
LA PROPIEDAD  
JUNTA DE COMPENSACIÓN  
SECTOR 8º LA TENERÍA II\*

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página <b>21</b> de <b>50</b>	FIRMAS  ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604530D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página <b>21</b> de <b>50</b>	FIRMAS  ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604530D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

**Anexos.**

**Anexo I. Hojas originales de la Memoria del Plan Parcial.**

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página <b>22 de 50</b>	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTXY-HZFM6-1ZXLZ 508762F604539D2D2609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.gob.es/punto-ayuda/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849, SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT/298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNMT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página <b>22 de 50</b>	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTXY-HZFM6-1ZXLZ 508762F604539D2D2609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.gob.es/punto-ayuda/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849, SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT/298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNMT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

78

4.8.5 Aparcamientos obligatorios.

El número de plazas de aparcamiento exigidas por la Ley del Suelo (9/2001, de 17 de Julio) es a razón de: 1 plaza y media por cada 500 m<sup>2</sup> de construcción que quede situadas dentro de las parcelas privadas.

En las manzanas se podrán realizar aparcamientos independientes en cada parcela regulante del Proyecto de Reparcelación, sin perjuicio de que se puedan realizar de forma compartida entre edificios para lo cual deberán presentar un Proyecto Único.

(4) La manzana nº 1 se construirá con la fachada del edificio al Norte ciega sin perjuicio de las aclaraciones a este concepto que pueda efectuar la Consejería de Medio Ambiente para dar cumplimiento a las condiciones establecidas por el Informe Acústico.

(5) Se adjunta gráfico de diseño y ubicación de los espacios comerciales en la sección de viario transversal de la calle "C", al final de esta norma.

(6) En la manzana 17 se deberá tratar con el acabado que especifica el último párrafo de la norma particular 47.3 en la franja de retanqueo obligatoria.

Uso Principal Residencial Multifamiliar.

- Uso Compatible Comercial en categoría 1ª, cuando se prevea como aprovechamiento en el Cuidado Reservas de Aprovechamientos, en situación de planta baja.
- Equipamiento dotacionales en edificio exclusivo o en situación I, categoría 1ª.
- Equipamiento comercial de hostelería y recreativo, docente o sanitario y bienestar social en categoría 1ª, situación I.
- Condiciones estéticas. Las soluciones de composición serán libres con las siguientes excepciones:
  - Los locales comerciales se sujetarán a las condiciones específicas que se reseñan para estos espacios en esta Norma.
  - Las edificaciones residenciales de una misma manzana tendrán la misma forma de cubierta y de material de acabado, procurando también unificar los colores y materiales de acabados de las fachadas.
  - Los cerramientos de parcelas a calle y linderos serán también uniformes en cada una de las manzanas, procurando favorecer los cerramientos vegetales especiales.
- Condiciones especiales.

Todos los usos complementarios exigirán con carácter previo la autorización de la Comunidad de Propietarios cuando comporten asistencia al público exceptuando los que se ubiquen en los locales comerciales con acceso directo a calle. Las discotecas y club's tendrán las limitaciones que fija el Plan General.

Todos los espacios libres interiores de parcela deberán estar debidamente ajardinados debiendo incluir la descripción pormenorizada de este ajardinamiento en los Proyectos de Edificación.

Página | 22

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página <b>23</b> de <b>50</b>	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8792F80459D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT0298PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página <b>23</b> de <b>50</b>	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8792F80459D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT0298PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

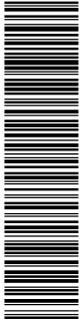
## Anexo II. Hojas modificadas de la Memoria del Plan Parcial.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 24 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F60459D2D02609A7596E0096AEF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849, SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT/298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNMT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 24 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F60459D2D02609A7596E0096AEF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849, SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT/298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNMT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

146-L/01 \_\_\_\_\_ 78

- Uso Principal Residencial multifamiliar.
- Uso Compatible Comercial en categoría 1ª y 2ª, cuando se prevea como aprovechamiento en el Cuadro Resumen de Aprovechamientos, en situación de planta baja.
- Equipamientos dotacionales en edificio exclusivo o en situación I, categoría 1ª.
- Equipamiento comercial de hostelería y recreativo, docente o sanitario y bienestar social en categoría 1ª, situación I.
- Condiciones estéticas. Las soluciones de composición serán libres con las siguientes excepciones:  
 Los locales comerciales se sujetarán a las condiciones específicas que se reseñan para estos espacios en esta Norma.  
 Las edificaciones residenciales de una misma manzana tendrán la misma forma de cubierta y de material de acabado, procurando también unificar los colores y materiales de acabados de las fachadas.  
 Los cerramientos de parcelas a calle y linderos serán también uniformes en cada una de las manzanas, procurando favorecer los cerramientos vegetales especiales.
- Condiciones especiales.

Todos los usos complementarios exigirán con carácter previo la autorización de la Comunidad de Propietarios cuando comporten asistencia al público exceptuando los que se ubiquen en los locales comerciales con acceso directo a calle. Las discotecas y club's tendrán las limitaciones que fija el Plan General.

Todos los espacios libres interiores de parcela deberán estar debidamente ajardinados debiendo incluir la descripción pormenorizada de este ajardinamiento en los Proyectos de Edificación.

- (4) La manzana nº 1 se construirá con la fachada del edificio al Norte ciega sin perjuicio de las aclaraciones a este concepto que pueda efectuar la Consejería de Medio Ambiente para dar cumplimiento a las condiciones establecidas por el Informe Acústico.
- (5) Se adjunta gráfico de diseño y ubicación de los espacios comerciales en la sección de viario transversal de la calle "C", al final de esta norma.
- (6) En la manzana 17 se deberá tratar con el acabado que especifica el último párrafo de la norma particular 47,3 en la franja de retranqueo obligatoria.

#### 4.8.5 Aparcamientos obligatorios.

El número de plazas de aparcamiento exigidas por la Ley del Suelo (9/2001, de 17 de Julio) es a razón de 1 plaza y media por cada 100 m2 de construcción que queden situadas dentro de las parcelas privadas.

En las manzanas s podrán realizar aparcamientos independientes en cada parcela resultante del Proyecto de Reparcelación, sin perjuicio de que se puedan realizar de forma compartida entre edificios para lo cual deberán presentar un Proyecto Único.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 25 de 50	FIRMAS  ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8752F804530D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=IDCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/2020/298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 25 de 50	FIRMAS  ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8752F804530D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=IDCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/2020/298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

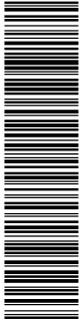
### Anexo III. Certificación acuerdo Asamblea General.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTTY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 26 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTTY-HZFM6-1ZXLZ 5C9752 F846530D202609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.svo-pinto.es/pinto\\_agora/Ciudadano/porta/verificarDocumentos.do](https://sedelectronica.svo-pinto.es/pinto_agora/Ciudadano/porta/verificarDocumentos.do) Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=R6FAEAT/AEAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTTY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 26 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTTY-HZFM6-1ZXLZ 5C9752 F846530D202609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.svo-pinto.es/pinto\\_agora/Ciudadano/porta/verificarDocumentos.do](https://sedelectronica.svo-pinto.es/pinto_agora/Ciudadano/porta/verificarDocumentos.do) Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=R6FAEAT/AEAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

**DON FRANCISCO JAVIER PÉREZ MOYANO, CON D.N.I. Nº 50.701.901-B, COMO SECRETARIO DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE "LA TENERÍA II" DE PINTO (MADRID), CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE DON MIGUEL ÁNGEL CARRERO MANRIQUE.**

**CERTIFICA:**

Que la Asamblea General celebrada el 24 de mayo de 2017, con la asistencia del **61,2566% de las cuotas de participación** de la Junta de Compensación, se adoptó, en el punto 4 de su orden del día, el acuerdo que sigue a continuación:

**4º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE LA TENERÍA II PARA ADAPTACIÓN DE ESTE AL PLAN GENERAL DE PINTO EN LO REFERENTE A LOCALES COMERCIALES.**

*Interviene el Sr Presidente recordando que en el Plan Parcial de la Teneria II de Pinto hay una limitación en cuanto a la superficie de los locales comerciales situados en los bajos de determinados edificios residenciales. Con el finde dar más posibilidades y evitar esta limitación, se solicita al Ayuntamiento una Modificación Puntual del Plan Parcial para permitir aplicar en dichos locales comerciales la categoría 2 del Plan General que supone una superficie mayor de la actualmente permitida. La Corporación por su parte se puso en contacto con la Junta para tratar este asunto, proponiendo que se modificara dicha limitación como si de un error material se tratase.*

*Reunidos el equipo técnico de la Junta con los técnicos municipales se determinaron los términos de la modificación que se tramitará como Modificación del Plan Parcial. Así el equipo técnico ha redactado el borrador del documento a tramitar cuyo objeto es:*

*"El alcance de la presente Modificación del Plan Parcial consiste en permitir el uso compatible en las citada parcelas de la Zona Residencial Multifamiliar en las que el Plan Parcial asigna aprovechamiento terciario, además del ya permitido uso Comercial en Categoría 1ª (comercio pequeño), el uso Comercial en Categoría 2ª (comercio mediano), que se corresponde con espacio destinado al suministro directo de productos al público mediante venta al por menor cuya superficie edificada está comprendida entre 120 y 1500 m²s en comercio alimentario y entre 500-1500 m²s si se trata del comercio no alimentario. Altera lo establecido en el Plan Parcial exclusivamente en las parcelas donde el Plan Parcial establece aprovechamiento Terciario y, por tanto, el uso Comercial como compatible de la zona Residencial Multifamiliar, y que se corresponde con las parcelas 3º, 3E, 3F, 4º, 4B, 5º, 6º, 7º y 7B (pag. 78)."*



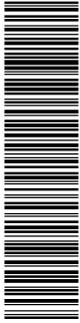
**CERTIFICADO  
JUNTA DE COMPENSACIÓN SECTOR 8 LA TENERIA II**

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43</b> <b>:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 27 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ-5C8762F604530D2D02609A75966E09864EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.gob.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43</b> <b>:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 27 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ-5C8762F604530D2D02609A75966E09864EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.gob.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

Interviene D. Juan Arnaiz Eguren para señalar que dicha modificación, además de ser impropio desde el punto de vista urbanístico, supone un quebranto del valor de la parcela 25, única que en el Sector tiene la posibilidad del uso comercial que se pretende ampliar mediante la citada modificación.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Marta Velasco para manifestar que en su opinión esta modificación es beneficiosa para todos teniendo en cuenta que además por las circunstancias especiales del asunto, los costes para su modificación serán asumido por el propietario actual del local ejecutado sin cobertura jurídica.

Interviene D. Enrique Castro para comentar al resto de consejeros la posibilidad de que en la parcela 15 se pudieran hacer locales comerciales, aprovechando la Modificación del Plan Parcial. D<sup>a</sup> Marta Velasco manifiesta que este cambio supondría un cambio de uso no la incorporación de una categoría dentro de un uso ya permitido, como es el cambio que se propone, y que dicha incorporación supondría una tramitación más compleja requiriendo la solicitud de informe ambiental, documento que, en la modificación que se está ahora debatiendo, no es necesario. Toma la palabra el equipo técnico para poner de manifiesto que en su opinión cualquier modificación de plan parcial debe contar con informe ambiental sea cual sea el alcance de la misma. En réplica contesta D<sup>a</sup> Marta Velasco que la Corporación Municipal entiende que una modificación con tan poca relevancia como la que se pretende tramitar no requiere dicho informe por lo que podrá tramitarse sin contar con él.

Se abre un pequeño debate entre los miembros de la Asamblea y se acuerda finalmente por **UNANIMIDAD** de los miembros asistentes, la elaboración y tramitación de la modificación del Plan Parcial con el único objeto de incorporar la Categoría 2<sup>a</sup> en el uso comercial ya permitido en las parcelas de la Zona Residencial Multifamiliar en las que el plan asigna aprovechamiento terciario.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado en Pinto, a 17 de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario  
D. Fco. Javier Pérez Moyano





Vº Bº del Presidente  
D. Miguel A. Carrero Manrique



**CERTIFICADO**  
JUNTA DE COMPENSACIÓN SECTOR 8 LA TENERIA II

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página <b>28 de 50</b>	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F804539D2D02609A75966E09864EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.sedelectronica.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página <b>28 de 50</b>	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F804539D2D02609A75966E09864EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.sedelectronica.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

**DON FRANCISCO JAVIER PÉREZ MOYANO, CON D.N.I. Nº 50.701.901-B, COMO SECRETARIO DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE "LA TENERÍA II" DE PINTO (MADRID), CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE DON MIGUEL ÁNGEL CARRERO MANRIQUE.**

**CERTIFICA:**

**PRIMERO.-** Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos que rigen esta Junta de Compensación entre las facultades del Sr. Presidente se encuentra:

*"Son funciones del Presidente:*

[...]

*D.- Ejercer la administración ordinaria de la Junta, tales como la realización de todas aquellas tareas administrativas, financieras y contables necesarias para el buen funcionamiento de la Junta, incluyendo en estos fines la apertura de cuentas corrientes o de crédito en bancos y cajas a nombre de la Junta, ingresando y retirando fondos, realizar transferencias, pedir movimiento, negociar y descontar letras de cambio u otros documentos de giro; constituir depósitos bancarias de todos tipo; librar y aceptar, endosar, avalar, intervenir, negociar, descontar y protestar toda clase de efectos, y en general, todos cuantos actos sean necesarios al objeto de la buena marcha económica y financiera de la Junta, incluyendo las operaciones con la Hacienda Pública en cualquiera de sus cajas, bancos de carácter oficial o privado, cajas de ahorro, sociedades, empresas particulares, etc. "*

**SEGUNDO.-** Que en fecha 3 de febrero de 2016 se adopta acuerdo por la Asamblea General de la Junta de Compensación por el que se acuerda renovar los cargos del Consejo Rector de la citada Junta, siendo el Sr. **Presidente de la misma D. Miguel Ángel Carrero Manrique**. Dicho cargo tiene una duración, según dispone el artículo 27 de los Estatutos, de cuatro años por lo que el Presidente, D. Miguel Ángel Carrero Manrique está plenamente facultado para representar a esta Entidad y ejercer todo tipo de tareas financieras y bancarias.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado en Pinto, a 2 de febrero de dos mil dieciocho.

  
  
 El Secretario  
 D. Fco. Javier Pérez Moyano      CIF: G-83234849      **D. Miguel A. Carrero Manrique**

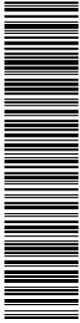
**CERTIFICADO  
JUNTA DE COMPENSACIÓN SECTOR 8 LA TENERIA II**

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43</b> <b>:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 29 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604530D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNMT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43</b> <b>:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 29 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604530D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNMT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

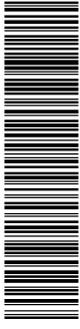
### Anexo IV. Memoria de Análisis de Impacto Normativo.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 30 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8752FB04530D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pino.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 30 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8752FB04530D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pino.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

## MEMORIA DE IMPACTO NORMATIVO

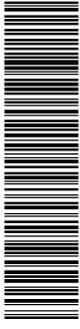
1. FICHA DE RESUMEN EJECUTIVO
2. JUSTIFICACIÓN DE LA MEMORIA ABREVIADA
3. BASE JURÍDICA Y RANGO DEL PROYECTO NORMATIVO
4. BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO Y TRAMITACIÓN
5. OPORTUNIDAD DE LA NORMA
6. LISTADO DE NORMAS MODIFICADAS
7. ANÁLISIS DE IMPACTOS
  1. *Impacto presupuestario*
  2. *Impacto por razón de género*
  3. *Impacto por razón de orientación sexual e identidad y expresión de género*
  4. *Impacto sobre la infancia, la adolescencia y la familia*
  5. *Otros impactos*
8. OTRAS CONSIDERACIONES

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 31 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604539D2D02609A7596E00964EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.avto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/2020/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 31 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604539D2D02609A7596E00964EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.avto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/2020/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

**1. FICHA DE RESUMEN EJECUTIVO**

<b>ÓRGANO PROPONENTE</b>	Ayuntamiento de Pinto	<b>FECHA INICIAL</b>	Enero 2018
<b>TÍTULO DE LA NORMA</b>	Modificación Puntual del Plan Parcial Sector 8 "La Tenería II"		
<b>TIPO DE MEMORIA</b>		Normal	x Abreviada
<b>OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA</b>			
<b>SITUACIÓN QUE SE REGULA</b>	Desarrollo de los instrumentos de planeamiento establecidos para la Aprobación Inicial de la modificación puntual de la ordenación pormenorizada de un sector de Suelo Urbanizable Programado del Municipio de Pinto según su Plan General (PGOU 2002)		
<b>OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN</b>	Modificación Puntual de la Ordenanza Residencial Multifamiliar incorporando la categoría 2ª en el uso comercial, además de la Categoría 1ª ya permitida, del Plan Parcial Sector 8 "LA Tenería II".		
<b>PRINCIPALES ALTERNATIVAS CONSIDERADAS</b>	Las alternativas consideradas se describen en el Documento Ambiental adjunto al documento de Modificación de Plan Parcial.		
<b>CONTENIDO Y ANÁLISIS JURÍDICO</b>			
<b>TIPO DE NORMA</b>	Planeamiento Urbanístico (Modificación Puntual de Plan Parcial)		
<b>ESTRUCTURA DE LA NORMA</b>	La Modificación Puntual del Plan Parcial consta de una parte informativa y una de ordenación.		
<b>INFORMES RECABADOS</b>	No aplica		
<b>TRÁMITE DE AUDIENCIA</b>	Exposición pública del Plan Parcial tras su aprobación inicial.		
<b>ANÁLISIS DE IMPACTOS</b>			
<b>ADECUACIÓN AL ORDEN DE COMPETENCIAS</b>	La Modificación del Plan Parcial se redacta en consonancia con el Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Pinto (PGOU 2002), la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid LSCAM 9/2001 y la		

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 32 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTXY-HZFM6-1ZXLZ 5C9762F604539D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/punto\_agnorpa/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 32 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTXY-HZFM6-1ZXLZ 5C9762F604539D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.gob.es/punto\_agnorpa/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

	Ley del Suelo Estatal RD 7/2015, así como con los distintos reglamentos y disposiciones sectoriales detallados en la documentación de Modificación Puntual de Plan Parcial.	
<b>IMPACTO ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO</b>	<b>Efectos sobre la economía en general</b>	El contenido del Proyecto deriva una incidencia positiva en la economía.
	<b>En relación con la competencia</b>	La norma tiene efectos positivos sobre la competencia.
	<b>Desde el punto de vista de las cargas</b>	No afecta a las cargas administrativas.
	<b>Desde el punto de vista de los presupuestos</b>	No afecta al presupuesto. No representa gasto alguno
<b>IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO</b>	La norma es sensible al género.	
<b>IMPACTO SOBRE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA</b>	La norma es sensible a la infancia, adolescencia y familia.	
<b>OTROS IMPACTOS CONSIDERADOS</b>		
<b>OTRAS CONSIDERACIONES</b>		

**2. JUSTIFICACIÓN DE LA MEMORIA ABREVIADA**

El Real Decreto 1083/2009 de 3 de julio, por el que se regula la Memoria de Análisis de Impacto Normativo, en su artículo 3, señala que existe la posibilidad de realizar una memoria abreviada cuando se estime que de la propuesta normativa no se derivan impactos apreciables en alguno de los ámbitos a que se refiere aquella, debiendo justificarse, por parte del órgano proponente.

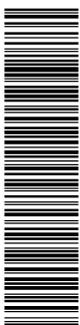
En base a ello cabe señalar que de la presente Modificación Puntual de Plan Parcial no se prevé que se deriven impacto alguno en ninguno de los apartados que se recogen en el apartado relativo al análisis de impactos.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 33 de 50	FIRMAS
	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTXY-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604530D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.gob.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/2020/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNMT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 33 de 50	FIRMAS
	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTXY-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604530D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.gob.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/2020/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNMT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

La presente memoria de análisis de impacto normativo se realiza con objeto de proporcionar una visión integral que facilite el análisis y la comprensión de la propuesta de acuerdo con lo señalado en el citado Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio. Los contenidos de la memoria se irán actualizando y completando a medida que avance el proceso de tramitación de la propuesta.

### 3. BASE JURÍDICA Y RANGO DEL PROYECTO NORMATIVO

Sin ánimo de exhaustividad y limitando el enunciado a las Normas de mayor afectación al planeamiento urbanístico de la Comunidad de Madrid, son las siguientes relacionadas por materias y por orden cronológico:

#### A) Legislación básica estatal

1. Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.
2. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana

#### B) Legislación supletoria estatal

1. Reglamentos de la Ley del Suelo de 1976 en lo que no se opongan a las prescripciones de la LSCM 9/01 y demás leyes, y hasta que se aprueben sus normas de desarrollo:
2. Reglamento de Planeamiento (Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio)
3. Reglamento de Gestión Urbanística (Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto)

#### C) Legislación de la Comunidad de Madrid

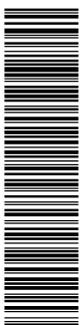
1. Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de la Comunidad de Madrid
2. Ley 7/2000, de 19 de junio de la CM, de Rehabilitación de Espacios Urbanos Degradados y de Inmuebles que deban ser objeto de preservación.
3. Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (en adelante LSCM 9/01).

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 34 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTXY-HZFM6-1ZXLZ-5C8762F604539D2D02609A7596E0396A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT0298PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 34 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTXY-HZFM6-1ZXLZ-5C8762F604539D2D02609A7596E0396A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT0298PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

4. Orden de 27 de septiembre de 2001. Instrucciones técnicas del planeamiento urbanístico en la regulación de Centros Comerciales y de Ocio.

5. Decreto legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la CM.

6. Decreto 92/2008, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de Planeamiento Urbanístico.

La legislación respectiva a Medio Ambiente, servicios, Administración Local, etc. se detalla en la Memoria Justificativa de la presente Modificación Puntual de Plan Parcial.

**4. BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO Y TRAMITACIÓN**

a. Contenido:

La presente Modificación Puntual de Plan Parcial afecta al Sector 8 "La Tenería II" del Municipio de Pinto (Madrid). Consta de:

- Memoria Informativa
- Memoria Justificativa
- Memoria de impacto de género, juventud, adolescencia y familia
- Documento ambiental estratégico

b. Tramitación:

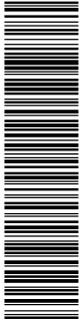
Su tramitación se inicia con la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual del Plan Parcial por el Alcalde u órgano en que este delegue, según lo dispuesto en los artículos 57, 59 y 61 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid y particularmente el Decreto 92/2008 del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las Modificaciones no sustanciales de Planeamiento Urbanístico, lo que dará lugar a un periodo de Información Pública por el plazo mínimo de un mes con los requisitos establecidos en el artículo 56bis de la Ley 9/2001. Simultáneamente, se recabarán los informes de las administraciones sectoriales afectadas, que se entenderán favorables a la tramitación en caso de no emitirse en el plazo de dicha Información Pública. El Pleno del Ayuntamiento será después el encargado de aprobar definitivamente el Plan Parcial una vez obtenido informe favorable de todas las administraciones.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 35 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ-5C8762F604530D2D2609A7596E0096A4EF7342), generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.av-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT0298PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 35 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ-5C8762F604530D2D2609A7596E0096A4EF7342), generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.av-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT0298PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

**5. OPORTUNIDAD DE LA NORMA**

La presente Modificación Puntual del Plan Parcial se fundamenta en Modificación Puntual de la Ordenanza Residencial Multifamiliar incorporando la categoría 2ª en el uso comercial, además de la Categoría 1ª ya permitida, del Plan Parcial Sector 8 "LA Tenería II". del Municipio de Pinto.

**6. LISTADO DE NORMAS MODIFICADAS**

Se modifica el Plan Parcial del Sector 8 "La Tenería II", aprobado definitivamente el día 17/06/2004, modificado puntualmente el día 24/02/2011, que desarrolla la ordenación del Plan General de Ordenación Urbana de Pinto, aprobado en 26/09/2002.

**7. ANÁLISIS DE IMPACTOS**

1. Impacto presupuestario

El impacto presupuestario que supondría la aprobación de la Modificación Puntual del Plan Parcial queda descrito y detallada en el correspondiente Informe de Sostenibilidad Económica adjunto al documento.

Por su objeto, la modificación no supone impacto alguno en las Haciendas Públicas.

2. Impacto por razón de género

El impacto por razón de género de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 8 "La Tenería II" queda descrito en el Informe de Impacto de Género, Infancia, Adolescencia y Familia redactado al efecto, según la prescripción de la Ley 30/2003 de 22 de 13 de octubre sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el gobierno, la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Siendo el objeto de la Modificación Puntual del Plan Parcial la implantación de uso comercial categoría 2ª (mediano) donde ya se permite el uso comercial categoría 1ª (pequeño), se consigue huir del modelo de ciudad extendida en el territorio basada en el transporte rodado, para con ello volver a la idea de ciudad compacta, creando mayor proximidad entre la vivienda, el empleo y las actividades cotidianas urbanas y su incidencia en el consumo de los recursos de tiempo y dinero.

Por cuanto antecede, se considera que la modificación Puntual del Plan Parcial tiene un efecto positivo respecto del impacto de género.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 36 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTXY-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F60459D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pino.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT/0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 36 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTXY-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F60459D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pino.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT/0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

**3. Impacto sobre la infancia, la adolescencia y la familia**

El impacto sobre la infancia, la adolescencia y la familia queda regulado por la Ley 26/2015, de 28 de junio de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia. Éste queda descrito en el informe conjunto de Impacto de Género, Infancia, Adolescencia y Familia, que se presenta adjunto al presente documento.

Se significa que la presente disposición normativa no supone merma alguna en la garantía de protección del menor ni de la familia, valorándose la racionalización en la localización de las distintas categorías de uso comercial, y sobre la que se considera que tiene un impacto positivo sobre la infancia, adolescencia y familia. Es por tanto esta Modificación Puntual de Plan Parcial sensible a los mismos.

**4. Impacto por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género**

El impacto por razón de orientación e identidad sexual queda regulado por la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid y la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

Según la Circular 1/2017, de 17 de octubre, emitida por la Dirección General de Urbanismo, a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, "Los Planes Parciales y Planes Especiales cuya aprobación definitiva corresponda al propio Ayuntamiento, deben llevar el mismo contenido y los mismos informes que se han señalado en los puntos anteriores, excepto el informe relativo a LGTBI, el cual, conforme a la legislación vigente no es exigible más que para las resoluciones y disposiciones de la Comunidad de Madrid, por lo que ni la Memoria del Plan, tiene que contener una valoración sobre este extremo, ni tiene que contar la aprobación del planeamiento con informe alguno al respecto.

**5. Otros impactos**

No se espera que esta propuesta normativa tenga ningún otro impacto destacable.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 37 de 50	FIRMAS  ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8752F504530D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O= JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=R6FAEAT/AEAT0298PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 37 de 50	FIRMAS  ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8752F504530D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O= JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=R6FAEAT/AEAT0298PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

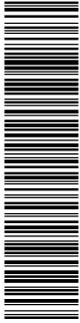
### Anexo V. Documento Ambiental Estratégico.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 38 de 50	FIRMAS
	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604530D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.avto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> o bien a través de la oficina electrónica de la Junta de Compensación LA TENERIA II, OJD.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT/0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 38 de 50	FIRMAS
	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604530D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.avto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> o bien a través de la oficina electrónica de la Junta de Compensación LA TENERIA II, OJD.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT/0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

**DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO**  
(Documento de Inicio para el Procedimiento Simplificado)

**MODIFICACION PUNTUAL PLAN PARCIAL**  
**SECTOR 8 "LA TENERIA II"**  
del P.G.O.U. de PINTO (Madrid)



**ÓRGANO PROMOTOR:** AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)  
**A INICIATIVA DE:** Junta de Compensación Sector 8 "La Teneria II"  
**ÁMBITO:** Sector 8 "La Teneria II"  
**FECHA:** Mayo 2020

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 39 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTXY-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604530D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pino.es/pagina/Ciudadano/porta/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 39 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTXY-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604530D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pino.es/pagina/Ciudadano/porta/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA**  
**DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO**  
(Documento de Inicio para el Procedimiento Simplificado)

**INDICE**

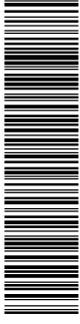
1. ANTECEDENTES.	3
1.1 FORMULACIÓN.	3
1.2. LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL ÁMBITO.	4
2. OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN.	5
3. ALCANCE Y CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL PROPUESTA Y DE SUS ALTERNATIVAS.	6
3.1. ALCANCE.	6
3.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.	6
3.3. ALTERNATIVAS DEL PLAN:	7
4. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN.	8
5. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO DEL PLAN EN EL ÁMBITO TERRITORIAL AFECTADO.	9
6. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y, SI PROCEDE, SU CUANTIFICACIÓN.	9
7. EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES.	10
8. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA.	10
9. RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS.	11
10. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, COMPENSAR, CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIO AMBIENTE Y EN EL TERRITORIO, DE LA APLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO.	13
11. MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN.	13

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página <b>40 de 50</b>	FIRMAS
	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTXY-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F60453D2D02609A7596E0986AEF7342) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=R8FAEAT/AEAT0298PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página <b>40 de 50</b>	FIRMAS
	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTXY-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F60453D2D02609A7596E0986AEF7342) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=R8FAEAT/AEAT0298PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

Documento Ambiental Estratégico: Modificación Puntual Plan Parcial Sector 8 "La Teneria II", Pinto (Madrid)

## 1. ANTECEDENTES.

### 1.1 Formulación.

El presente documento se redacta por Don Felipe Cantarero Cuenca, Arquitecto colegiado nº 9.617 del COAM, a instancias de la Junta de Compensación del Sector 8 "La Teneria II" para su presentación en el Ayuntamiento de Pinto con el fin de que la haga suya para su formulación de oficio y su tramitación al Órgano Ambiental y Territorial de la Comunidad de Madrid, formando parte del documento de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 8 "La Teneria II", del PGOU de Pinto (Madrid),

La presente documentación contiene una memoria-solicitud de inicio de procedimiento para la evaluación ambiental y territorial estratégica de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 8 "LA Teneria II" de Pinto (Madrid) que se pretende llevar a cabo y la finalidad de la misma es determinar que la modificación pretendida no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente y el territorio.

Como veremos más adelante, la modificación que se pretende llevar a cabo tiene por objeto incorporar la Categoría 2ª en el uso comercial ya permitido en las parcelas de la Zona Residencial Multifamiliar en las que el plan asigna aprovechamiento terciario y que se corresponde con las parcelas 3ª, 3E, 3F, 4ª, 4B, 5ª, 6ª, 7ª y 7B. Por tanto, se pretender permitir el uso compatible en las citadas parcelas de la Zona Residencial Multifamiliar en las que el Plan Parcial asigna aprovechamiento terciario, además del ya permitido uso Comercial en Categoría 1ª (comercio pequeño), el uso Comercial en Categoría 2ª (comercio mediano).

El artículo 5 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, define la "Evaluación Ambiental" como el procedimiento administrativo instrumental respecto del de aprobación o de adopción de planes y programas, así como respecto del de autorización de proyectos o, en su caso, respecto de la actividad administrativa de control de los proyectos sometidos a declaración responsable o comunicación previa, a través del cual se analizan los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente de los planes, programas y proyectos. La evaluación ambiental incluye tanto la «evaluación ambiental estratégica» como la «evaluación de impacto ambiental».

Al propio tiempo, el artículo 6. del referido cuerpo legal dispone que:

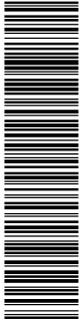
"1. Serán objeto de una evaluación ambiental estratégica ordinaria los planes y programas, así como sus modificaciones, que se adopten o aprueben por una Administración pública y cuya elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consejo de Ministros o del Consejo de Gobierno de una comunidad autónoma, cuando:

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página <b>41</b> de <b>50</b>	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F60459D2D02609A7596E0096AEF7342) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do. Firmado por: 1. C=ES, O=UNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/2020/298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNMT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página <b>41</b> de <b>50</b>	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F60459D2D02609A7596E0096AEF7342) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do. Firmado por: 1. C=ES, O=UNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/2020/298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNMT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

**Documento Ambiental Estratégico: Modificación Puntual Plan Parcial Sector 8 "La Teneria II", Pinto (Madrid)**

- a) Establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental y se refieran a la agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, minería, industria, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación del dominio público marítimo terrestre, utilización del medio marino, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural, o del uso del suelo; o bien,
- b) Requieran una evaluación por afectar a espacios Red Natura 2000 en los términos previstos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- c) Los comprendidos en el apartado 2 cuando así lo decida caso por caso el órgano ambiental en el informe ambiental estratégico de acuerdo con los criterios del anexo V.
- d) Los planes y programas incluidos en el apartado 2, cuando así lo determine el órgano ambiental, a solicitud del promotor.

**2. Serán objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada:**

- a) Las modificaciones menores de los planes y programas mencionados en el apartado anterior.
- b) Los planes y programas mencionados en el apartado anterior que establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión.
- c) Los planes y programas que, estableciendo un marco para la autorización en el futuro de proyectos, no cumplan los demás requisitos mencionados en el apartado anterior."

Toda vez que la modificación puntual del Plan Parcial del Sector 8 "La Teneria II" de Pinto (Madrid) tiene por objeto la modificación menor de un plan sin efectos significativos sobre el medio ambiente y el territorio, resulta de aplicación el procedimiento simplificado para su evaluación ambiental y territorial estratégica.

La presente memoria-solicitud ha sido redactada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

**1.2. Localización y características básicas del ámbito.**

El Sector 8 "La Teneria II" está situado en la parte norte del municipio de Pinto (Madrid), delimitado por:

Al Norte: con el Suelo Urbano consolidado del ámbito denominado Arroyo Culebro. Al Sur con el Suelo Urbano consolidado residencial del ámbito denominado Teneria. Al Este: con la N-IV y al Oeste: con la vía de ferrocarril Madrid-Alicante.

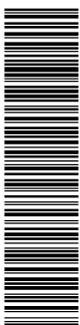
Los terrenos se encuentran entre dos áreas consolidadas, por un lado, al Sur en el Sector residencial de la Teneria I, y por el otro, al Norte, con el ámbito Terciario Comercial de Arroyo Culebro. Ambos ámbitos se encuentran en fase de

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página <b>42 de 50</b>	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ-5C8762F604539D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT/298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página <b>42 de 50</b>	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ-5C8762F604539D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97=VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT/298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

**Documento Ambiental Estratégico: Modificación Puntual Plan Parcial Sector 8 "La Tenería II", Pinto (Madrid)**

consolidación de la edificación, siendo el grado de ésta muy elevado.

El Plan Parcial que se pretende modificar fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Pinto de fecha 17-06-2004 y publicado en el suplemento del B.O.C.M. nº 159 (Fascículo I) de fecha 6-07-2004.

El Proyecto de Urbanización fue aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto el día 22-11-2004 y publicado en el B.O.C.M. nº 308 de fecha 28-12-2004.

El Proyecto de Reparcelación fue aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto el 25-04-2005 y publicado en el B.O.C.M. nº 136 de fecha 9-06-2005.

La Modificación Puntual del Plan Parcial nº 1 aprobada definitivamente por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 24-02-2011 y publicado en el B.O.C.M. nº 187 de fecha 17-03-2011.

Actualmente, el Sector cuenta con su urbanización terminada y debidamente recepcionada por el Ayuntamiento de Pinto, con fecha 22 de noviembre de 2012.

Igualmente, el sector se encuentra consolidado por la edificación de las parcelas resultantes en un ochenta y cinco por ciento.

**2. OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN.**

Con la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 8 "La Tenería II" del PGOU de Pinto (Madrid) que se pretende llevar a cabo y que es objeto de la presente memoria- solicitud de inicio de procedimiento de la evaluación ambiental y territorial estratégica, tiene por objeto la incorporación de la Categoría 2ª en el uso comercial ya permitido en las parcelas de la Zona Residencial Multifamiliar en las que el plan asigna aprovechamiento terciario y que se corresponde con las parcelas 3ª, 3E, 3F, 4ª, 4B, 5ª, 6ª, 7ª y 7B. Por tanto, se pretender permitir el uso compatible en las citadas parcelas de la Zona Residencial Multifamiliar en las que el Plan Parcial asigna aprovechamiento terciario, además del ya permitido uso Comercial en Categoría 1ª (comercio pequeño), el uso Comercial en Categoría 2ª (comercio mediano).

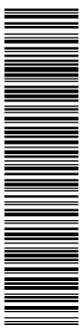
La pretendida modificación no requiere la alteración de la urbanización ejecutada y recepcionada, ni la ejecución de obras adicionales. No afecta a las dotaciones, equipamientos y espacios libres públicos, así como tampoco afecta a la edificabilidad del sector, ni al aprovechamiento del mismo.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 43 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604539D2D02609A7596E03964EF7342), generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/gestor/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=UNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849, SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT/298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 43 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604539D2D02609A7596E03964EF7342), generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/gestor/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=UNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849, SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT/298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

Documento Ambiental Estratégico: Modificación Puntual Plan Parcial Sector 8 "La Teneria II", Pinto (Madrid)

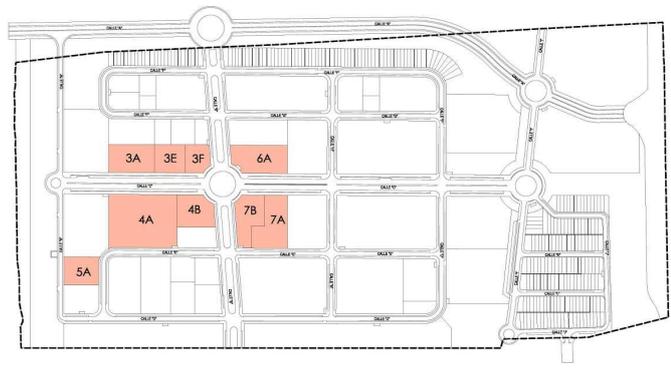
### 3. ALCANCE Y CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN PUNTAL PROPUESTA Y DE SUS ALTERNATIVAS.

#### 3.1. Alcance.

El alcance de la modificación del Plan Parcial consiste en permitir el uso compatible en las citada parcelas de la Zona Residencial Multifamiliar en las que el Plan Parcial asigna aprovechamiento terciario, además del ya permitido uso Comercial en Categoría 1ª (comercio pequeño), el uso Comercial en Categoría 2ª (comercio mediano), que se corresponde con espacio destinado al suministro directo de productos al público mediante venta al por menor cuya superficie edificada está comprendida entre 120 y 1500 m2s en comercio alimentario y entre 500-1500 m2s si se trata del comercio no alimentario. Altera lo establecido en el Plan Parcial exclusivamente en las parcelas donde el Plan Parcial establece aprovechamiento Terciario y, por tanto, el uso Comercial como compatible de la zona Residencial Multifamiliar, y que se corresponde con las parcelas 3A, 3E, 3F, 4A, 4B, 5A, 6A, 7A y 7B.

#### 3.2. Ámbito de Actuación.

El ámbito de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 8 "La Teneria II" que se pretende llevar a cabo se corresponde con el sector, afectando las parcelas que aparecen grafiadas más adelante, tratándose de parcelas residenciales multifamiliar, donde el Plan Parcial actualmente vigente establece aprovechamiento Terciario y, por tanto, el uso Comercial como compatible de la zona Residencial Multifamiliar.

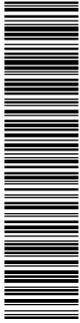


DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43</b> <b>:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 44 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTXY-HZFM6-1ZXLZ 508762F604530D2D02609A7596E09864EF7342), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.avto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNMT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43</b> <b>:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 44 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NQTXY-HZFM6-1ZXLZ 508762F604530D2D02609A7596E09864EF7342), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.avto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNMT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

Documento Ambiental Estratégico: Modificación Puntual Plan Parcial Sector 8 "La Tenería II", Pinto (Madrid)

### 3.3. Alternativas del plan:

#### 1. Alternativa 0: Estado actual.

Alternativa que consistiría en la no realización de la modificación del Plan parcial que se propone, el mantenimiento de la situación actual del sector.

Aunque se trataría de una alternativa viable desde el punto de vista técnico y ambiental, lo cierto que es que ello impediría la implantación de comercio mediano y los vecinos de La Tenería II se verían obligados, como hasta ahora, de trasladarse a otros barrios de Pinto e incluso fuera, en concreto a las áreas comercial periféricas, aumentando innecesariamente los desplazamientos en vehículos privados y el consiguiente agravamiento del problema de estacionamiento ya de por sí existente en los barrios más antiguos del municipio.

#### 2. Alternativa 1: Aplicación de la modificación puntual propuesta exclusivamente a la superficie comercial vacante.

Esta alternativa consistiría en que la modificación puntual sólo fuera de aplicación a aquellas superficies comerciales que actualmente se encuentran vacantes (20% de la superficie comercial total), manteniendo la categoría 1ª para el resto de la superficie comercial donde ya exista alguna implantación.

Dicha alternativa sería viable desde el punto de vista técnico y ambiental. No obstante, teniendo en cuenta que la superficie comercial total en la Tenería II resulta ya de por sí insuficiente, concentrándose en la Avda. Juan Pablo II con una superficie edificable de 7.137 m<sup>2</sup> para un sector con una superficie edificable residencial de 359.867 m<sup>2</sup>, distribuida en 4.001 viviendas, y una población aproximada de 8.000 habitantes, el hecho de restringir la modificación puntual que se propone a los locales actualmente vacantes no satisface las necesidades y demandas de los vecinos.

Actualmente, la inmensa mayoría de la superficie comercial está destina a la hostelería y con la modificación puntual propuesta se pretende que en el futuro dichos locales puedan ser transformados en otro tipo de comercio.

Por otro lado, la aplicación de la modificación propuesta a una determinada superficie en detrimento de otras por la sola razón de que exista actualmente alguna actividad carece de justificación técnica y puede representar una discriminación de trato.

#### 3. Alternativa 2: Estado modificado.

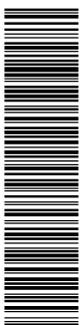
Alternativa que plantearía el desarrollo de la Modificación Puntual del Plan Parcial propuesto, que consiste en permitir el uso compatible en las parcelas de la Zona Residencial Multifamiliar en las que el Plan Parcial asigna aprovechamiento

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 45 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ-5C8762F60459D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.avto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/220209/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNMT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 45 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ-5C8762F60459D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.avto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/220209/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNMT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

**Documento Ambiental Estratégico: Modificación Puntual Plan Parcial Sector 8 "La Tenería II", Pinto (Madrid)**

terciario, además del ya permitido uso Comercial en Categoría 1ª (comercio pequeño), el uso Comercial en Categoría 2ª (comercio mediano).  
Dicha alternativa es viable desde el punto de vista técnico y ambiental.

**3.1. Viabilidad técnica.**

El Sector 8 "La Tenería II" se encuentra plenamente urbanizado y consolidado en más de un ochenta por ciento.  
Esta alternativa no requiere de nuevas obras o ampliación de las infraestructuras existentes.  
Tampoco produce impacto alguno en la Hacienda Pública.

**3.2. Viabilidad ambiental.**

El Sector 8 "La Tenería II" se encuentra actualmente integrado dentro de casco urbano del municipio urbanizado, totalmente urbanizado y consolidado en más de un ochenta por ciento.  
En cuanto a la hidrografía, no existen cauces ni arroyos en el interior del ámbito.  
En cuanto a la vegetación, en el ámbito no existen espacios protegidos, ni vías pecuarias, ni zonas verdes distintas a la de nueva creación.  
La red de saneamiento prevista en el ámbito es separativa, conectando las aguas pluviales y residuales a los colectores existentes en servicio en el municipio  
No se contempla ninguna alternativa por cuanto al carácter menor de la modificación y a su reducido ámbito de actuación.

Esta alternativa posibilitaría la implantación de comercio mediano, integrado dentro del área residencial, con plena accesibilidad peatonal, dotando al barrio de servicios locales de proximidad y, al propio tiempo, evitando desplazamientos que implican mayor flujo y saturación de tráfico, disminuyendo, en lo posible, la dependencia del vehículo privado.

En relación con la accesibilidad y la movilidad, la presente modificación no supone alteración alguna, toda vez que no se amplía la superficie comercial prevista en el Plan Parcial y, por tanto, no varían los parámetros ni previsiones que se tuvieron en consideración para su aprobación.

**4. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN.**

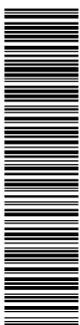
El Sector 8 "La Tenería II" del PGOU de Pinto al que afecta la modificación puntual que se quiere llevar a cabo, en la actualidad, está totalmente desarrollado y consolidado, por lo que la implantación y desarrollo del plan es inmediato, una vez obtenidas las aprobaciones preceptivas.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página <b>46 de 50</b>	FIRMAS
	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604539D2D02609A7596E0096A4EF7342), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/gportal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. CAES\_O-JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849, SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT0298PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página <b>46 de 50</b>	FIRMAS
	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604539D2D02609A7596E0096A4EF7342), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/gportal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. CAES\_O-JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849, SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT0298PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

Documento Ambiental Estratégico: Modificación Puntual Plan Parcial Sector 8 "La Teneria II", Pinto (Madrid)

## 5. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO DEL PLAN EN EL ÁMBITO TERRITORIAL AFECTADO.

Descripción del estado actual de los aspectos ambientales del ámbito territorial afectado por la modificación del Plan Parcial del Sector 8 "La Teneria II" y de sus condiciones antes del desarrollo de la modificación Plan Parcial:

- **Población y salud humana:** el Sector 8 "La Teneria II" forma parte de la trama urbana consolidada del municipio de Pinto (Madrid) con predominio de edificación residencial.
- **Flora:** Al tratarse de un entorno urbano consolidado, en el ámbito no existen espacios protegidos ni hábitats de interés comunitario.
- **Fauna:** Al tratarse de un entorno urbano consolidado, en el ámbito no existen espacios protegidos ni hábitats de interés comunitario.
- **Biodiversidad:** Al tratarse de un entorno urbano consolidado, en el ámbito no existen espacios protegidos ni hábitats de interés comunitario.
- **Geodiversidad:** Al tratarse de un entorno urbano consolidado, en el ámbito no existen procesos geomorfológicos activos.
- **Suelo:** El suelo ha sido transformado por las obras de urbanización, conforme al proyecto de urbanización aprobado en su día.

Por cuanto antecede, no resulta necesario ningún diagnóstico toda vez que la modificación puntual pretendida no tiene ningún efecto significativo sobre el medio ambiente ni el territorio.

## 6. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y, SI PROCEDE, SU CUANTIFICACIÓN.

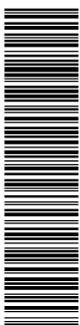
Teniendo en cuenta todos los efectos previsibles que se puedan producir en el desarrollo de la modificación del Plan Parcial planteado, considerando los posibles efectos secundarios, acumulativos y sinérgicos a corto, medio y largo plazo, se llega a la conclusión siguiente:

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página <b>47 de 50</b>	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604530D2D02609A7596E09864EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849, SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página <b>47 de 50</b>	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604530D2D02609A7596E09864EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849, SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

Documento Ambiental Estratégico: Modificación Puntual Plan Parcial Sector 8 "La Tenería II", Pinto (Madrid)

- a) El desarrollo de la modificación del Plan Parcial prevé actividades de carácter inocuo ya contempladas en el Plan parcial que se pretende modificar.
- b) No existen afecciones medioambientales.
- c) No se prevé un consumo de recursos naturales
- d) No existe afección a las infraestructuras existentes en la zona (abastecimiento de agua potable, saneamiento, red eléctrica, alumbrado público, telecomunicaciones, suministro de gas, etc.) toda vez que no se amplía la superficie comercial, limitándose la modificación propuesta a permitir el uso compatible en las parcelas de la Zona Residencial Multifamiliar en las que el Plan Parcial asigna aprovechamiento terciario, además del ya permitido uso Comercial en Categoría 1ª (comercio pequeño), el uso Comercial en Categoría 2ª (comercio mediano).  
Por lo que se refiere al tráfico rodado y viarios de acceso tampoco se ven afectados, representado la modificación propuesta un efecto positivo, posibilitando el comercio de proximidad que conlleva a disminución de desplazamientos en vehículos privados a otros barrios del municipio o zonas periféricas.
- e) No existe ninguna afección económica negativa a la Hacienda Pública.

### 7. EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES.

Teniendo en cuenta que el Sector 8 "La Tenería II" del PGOU de Pinto, al que afecta la modificación puntual que se quiere llevar a cabo, en la actualidad, está totalmente desarrollado y consolidado y que la modificación no comporta cambio de uso, aumento de edificabilidad, densidad ni aprovechamiento y, por tanto, no produce efecto alguno en la estrategia sectorial y territorial.

### 8. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA.

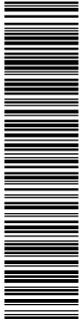
De acuerdo con la ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, los nuevos planes y programas que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente deberán someterse a un procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica. Si bien, la ley distingue entre dos tipos de evaluación ambiental estratégica, ordinaria y simplificada, de acuerdo con los requisitos marcados en el artículo 6 "Ámbito de aplicación de la evaluación ambiental estratégica".  
En este sentido, el epígrafe 2 del artículo 6, recoge:

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43 :00</b>	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página <b>48 de 50</b>	FIRMAS	



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F60459D2D02609A7596E0096AEF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.avila-pinto.es/pnta/verificarDocumentos.do Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849, SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=R6FAEAT/AEAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43 :00</b>	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página <b>48 de 50</b>	FIRMAS	



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F60459D2D02609A7596E0096AEF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.avila-pinto.es/pnta/verificarDocumentos.do Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849, SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=R6FAEAT/AEAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

**Documento Ambiental Estratégico: Modificación Puntual Plan Parcial Sector 8 "La Tenería II", Pinto (Madrid)**

"Serán objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada:

- a) Las modificaciones menores de los planes y programas mencionados en el apartado anterior.
- b) Los planes y programas mencionados en el apartado anterior que establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión.
- c) Los planes y programas que, estableciendo un marco para la autorización en el futuro de proyectos, no cumplan los demás requisitos mencionados en el apartado anterior."

Como a grandes rasgos ya se ha apuntado, la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 8 "La Tenería II" del PGOU de Pinto (Madrid) que se pretende llevar a cabo y que es objeto de la presente memoria-solicitud de inicio de procedimiento de la evaluación ambiental y territorial estratégica, tiene por objeto permitir el uso compatible en las parcelas de la Zona Residencial Multifamiliar en las que el Plan Parcial asigna aprovechamiento terciario, además del ya permitido uso Comercial en Categoría 1ª (comercio pequeño), el uso Comercial en Categoría 2ª (comercio mediano).

Además, el ámbito se encuentra totalmente urbanizado y consolidado por la edificación, sin que se precise obra de tipo alguno para el desarrollo de la modificación propuesta.

Por cuanto antecede, nos encontramos ante una modificación menor que no constituye ninguna variación fundamental de la estrategia territorial ni en sus directrices y que la misma tampoco tiene efectos significativos sobre el medio ambiente y el territorio.

En atención a estas circunstancias y no teniendo la misma efectos significativos para el medio ambiente y el territorio consideramos que la evaluación ambiental y territorial estratégica de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 8 "La Tenería II" del PGOU de Pinto (Madrid) que se pretende llevar a cabo debe resolverse por el PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

**9. RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS.**

**1. Alternativa 0: Estado actual**

Alternativa que consistiría en la no realización de la modificación del Plan parcial que se propone, el mantenimiento de la situación actual del sector.

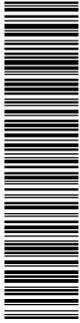
- Grado de Impacto en el Medio Ambiente .....nulo
- Grado de afección de recursos naturales .....nulo

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 49 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604539D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849, SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/22052020/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNMT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES <b>Número de la anotación: 6763, Fecha de entrada: 22/05/2020 10:43 :00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTXY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 49 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604539D2D02609A7596E0096A4EF7342) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849, SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/22052020/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNMT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

**Documento Ambiental Estratégico: Modificación Puntual Plan Parcial Sector 8 "La Teneria II", Pinto (Madrid)**

- Grado de consecución de los objetivos ambientales .....bajo
- Grado de consecución de los objetivos sectoriales .....bajo
- Viabilidad razonable de la alternativa ..... **no recomendable**

**2. Alternativa 1: Aplicación de la modificación puntual propuesta exclusivamente a la superficie comercial vacante.**

Esta alternativa consistiría en que la modificación puntual sólo fuera de aplicación a aquellas superficies comerciales que actualmente se encuentran vacantes (20% de la superficie comercial total), manteniendo la categoría 1ª para el resto de la superficie comercial donde ya exista alguna implantación.

- Grado de Impacto en el Medio Ambiente .....nulo
- Grado de afección de recursos naturales .....nulo
- Grado de consecución de los objetivos ambientales .....bajo
- Grado de consecución de los objetivos sectoriales .....bajo
- Viabilidad razonable de la alternativa ..... **no recomendable**

**3. Alternativa 2: Estado modificado.**

Alternativa que plantearía el desarrollo de la Modificación Puntual del Plan Parcial propuesto, que consiste en permitir el uso compatible en las parcelas de la Zona Residencial Multifamiliar en las que el Plan Parcial asigna aprovechamiento terciario, además del ya permitido uso Comercial en Categoría 1ª (comercio pequeño), el uso Comercial en Categoría 2ª (comercio mediano).

- Grado de Impacto en el Medio Ambiente .....nulo
- Grado de afección de recursos naturales .....nulo
- Grado de consecución de los objetivos ambientales .....alto
- Grado de consecución de los objetivos sectoriales .....óptimo
- Viabilidad razonable de la alternativa ..... **recomendada**

No se han contemplado alternativas debido al carácter menor y puntual de la modificación objeto del presente.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTTY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:02</b> Página 50 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604530D2D02609A7596E0096A4EF7342), generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.avila-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

DOCUMENTO Documento por defecto: <b>MP_PP_TENERIA_II_PARA_APROBACION_DEFINITIVA.PDF</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>6763</b> , Fecha de entrada: <b>22/05/2020 10:43:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>NQTTY-HZFM6-1ZXLZ</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:40:03</b> Página 50 de 50	FIRMAS ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1774932 NOTXX-HZFM6-1ZXLZ 5C8762F604530D2D02609A7596E0096A4EF7342), generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.avila-pinto.es/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. C=ES, O=JUNTA DE COMPENSACION LA TENERIA II, OID.2.5.4.97-VATES-V83234849, CN=50797441D MIGUEL ANGEL CARRERO (R: V83234849), SN=CARRERO MANRIQUE, G=MIGUEL ANGEL, SERIALNUMBER=DCES-50797441D, Description=Ref:AEAT/EAAT0298/PUESTO 1/36928/16102019114248 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 22/05/2020 10:43:16.

Documento Ambiental Estratégico: Modificación Puntual Plan Parcial Sector 8 "La Tenería II", Pinto (Madrid)

**10. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, COMPENSAR, CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIO AMBIENTE Y EN EL TERRITORIO, DE LA APLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO.**

No se contemplan medidas por cuanto la modificación no tiene efectos significativos para el medio ambiente y el territorio.

**11. MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN.**

No se contemplan medidas por cuanto se está actuando sobre un sector urbanizado en su totalidad y consolidado y la modificación pretendida es prácticamente irrelevante dentro de la ordenación global del municipio y la zona.

Pinto, a 6 de mayo de 2020

Felipe Cantarero Estudio de Arquitectura, SL  
Felipe Cantarero Cuenca.  
Arquitecto, Colegiado nº 9.617 COAM

Junta de Compensación S 8 "La Tenería II"  
Pte. D. Miguel A. Carrero Manrique

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-25/06/2020-10 APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DE LA TENERIA II (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FY02R-QPB73-Q9RPD</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:42:06</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 14/07/2020 11:09 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 14/07/2020 12:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/07/2020 12:01



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1809662 FY02R-QPB73-Q9RPD-6343FC6FADD03A09F037FDD76A276A1ACEED5198) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE  
**PINTO**

CONS8 - C.LB  
**CERTIFICADO  
ACUERDO PLENO**

SEC\DNM\nc

**D. DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),**

**CERTIFICA:** Que en la sesión **ordinaria** celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 25 de junio de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**“4/ Aprobación definitiva de modificación puntual de Plan Parcial La Tenería II [2020/EXPL/6763]**

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejal/a Delegado/a del área, que literalmente dice:

**“Con fecha 7 de noviembre de 2017 y registro de entrada núm. 19610 la Junta de Compensación del Sector 8 “LA Tenería II” presenta documento de modificación puntual del Plan Parcial del Sector 8 “Tenería II”, solicitándose su aprobación.**

**El documento anterior es modificado a requerimiento de este Ayuntamiento por el ejemplar presentado con fecha 27 de febrero de 2018 y registro núm. 3623, siendo aprobado inicialmente en Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2018**

Sometido a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 112, de 11 de mayo de 2018, expuesto en el tablón de anuncios virtual y en el tablón de edictos, notificado individualmente a los interesados y en el TEU del Boletín Oficial del Estado de fecha 23 de julio a los que intentado esta, no se ha podido practicar, **habiéndose presentado** Arbena Gestion S.L. nº registro entrada 10873 de fecha 18 de julio de 2018 alegación a dicho expediente, dentro del plazo legalmente establecido, según se indica en el certificado emitido al efecto con fecha 5 de octubre de 2018 por la Secretaria Accidental de este Ayuntamiento que consta en el expediente.

**Adoptado acuerdo en Junta de Gobierno Local de fecha 10 de octubre de 2018 de la estimación parcial de la alegación presentada, y dando traslado de dicho acuerdo al alegante con escrito registro de salida 14401 de fecha 19 de**

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)    ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ◊ •

[pinto@ayto-pinto.es](mailto:pinto@ayto-pinto.es) - <http://www.ayto-pinto.es>

<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-25/06/2020-10          APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DE LA TENERIA II (versión 2)</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>FY02R-QPB73-Q9RPD</b>          Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:42:06</b>          Página 2 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :          1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 14/07/2020 11:09          2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 14/07/2020 12:01</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>          14/07/2020 12:01</p>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1809662 FY02R-QPB73-Q9RPD-6343FC6FADD03A90F037FDD76A276A1ACEED5198) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
**PINTO**

CONS8 - C.LB

**CERTIFICADO  
ACUERDO PLENO**

**noviembre de 2018, se requiriere a la Junta de Compensación la presentación de un documento que incluya el resultado de la información pública.**

**El documento presentado con fecha 18 de septiembre de 2019 y nº18593 que responde a lo anterior es remitido a la Dirección General de Sostenibilidad y cambio climático de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, que emite informe de análisis ambiental favorable con dos prescripciones a incluir en el documento ambiental estratégico, por lo que se requiere a la Junta nuevo documento con la inclusión de dichos aspectos.**

**Con fecha 22 de mayo de 2020 y registro 6763 se ha presentado por la Junta de Compensación documento consolidado que incluye lo requerido, solicitando su aprobación definitiva.**

Visto el informe jurídico suscrito por el Técnico Jurídica de Planeamiento de fecha 11 de junio de 2020 que se adjunta a la presente propuesta y que dice:

**“ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 8 “LA TENERÍA II” DEL PGOU DE PINTO**

**ANTECEDENTES**

**El Plan Parcial del Sector 8 “Tenería II” que recoge la ordenación pormenorizada del sector fue aprobado definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 17 de junio de 2004. Este plan parcial fue modificado por acuerdo plenario de 24 de febrero de 2011.**

**Por escrito de entrada de 7 de noviembre de 2017 y registro de entrada núm. 19610 la Junta de Compensación del Sector 8 “La Tenería II” se presenta por en el Ayuntamiento de Pinto modificación puntual del Plan Parcial del Sector 8 “Tenería II”, solicitándose su aprobación.**

**El Ayuntamiento realizó requerimiento, habiéndose presentado por la Junta de Compensación del Sector 8 “LA Tenería II” con fecha 27 de febrero de 2018 y registro núm. 3623 ejemplar modificado.**

**Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de marzo de 2018 fue aprobado inicialmente la modificación indicada.**

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)    ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ◊ •

[pinto@ayto-pinto.es](mailto:pinto@ayto-pinto.es) - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-25/06/2020-10 APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DE LA TENERIA II (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FY02R-QPB73-Q9RPD</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:42:06</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 14/07/2020 11:09 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 14/07/2020 12:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/07/2020 12:01



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1806662 FY02R-QPB73-Q9RPD\_6343FC6FADD03A09F037FDD76A276A1ACEED5198) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



CONS8 - C.LB  
**CERTIFICADO  
ACUERDO PLENO**

**Tras el periodo de información pública en el que se presentó una alegación, se aprobó en Junta de Gobierno Local de fecha 10 de octubre de 2018 la estimación parcial de la alegación presentada, requiriendo a la Junta de Compensación la presentación de un documento incluyendo el resultado de la información pública.**

**El 18 de septiembre de 2019 la Junta de Compensación del sector 8 presenta documento modificado. Este documento es remitido a la Dirección General de Sostenibilidad y cambio climático de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y sostenibilidad de la Comunidad de Madrid.**

**Con fecha 14 de abril de 2020 y registro núm. 5850 la Dirección General de Sostenibilidad y cambio climático emite informe de análisis ambiental favorable considerando que no se producen efectos significativos en el medio ambiente con dos prescripciones a incluir en el documento ambiental estratégico.**

**Requerida la Junta para la inclusión de estos aspectos con fecha 22 de mayo de 2020 y registro 6763 ha presentado documento consolidado que incluye lo requerido, solicitando la aprobación definitiva de este documento.**

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

**Ley 9/2001, de 17 julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (en lo sucesivo, Ley 9/2001).**

**Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y disposición Transitoria 1ª de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad de Madrid.**

**ANÁLISIS**

**A la vista de los antecedentes y la legislación aplicable indicados, vengo a informar lo siguiente:**

**El único objeto de la modificación consiste en añadir a la ya permitida categoría 1ª (comercial pequeño) la categoría 2ª (comercio mediano), dentro del uso comercial compatible en la Zona residencial Multifamiliar.**

<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-25/06/2020-10          APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DE LA TENERIA II (versión 2)</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>FY02R-QPB73-Q9RPD</b>          Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:42:06</b>          Página 4 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :          1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 14/07/2020 11:09          2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 14/07/2020 12:01</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>          14/07/2020 12:01</p>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1808662 FY02R-QPB73-Q9RPD-6343FC6FADD03A90F037FDD76A276A1ACEED5198) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



CONS8 - C.LB

**CERTIFICADO  
ACUERDO PLENO**

**La modificación del plan parcial se ha realizado con la documentación y conforme a la Ley 9/2001, Ley 21/2013 y restante normativa de aplicación.**

**Se han realizado los trámites previstos en la aprobación inicial, sometiéndose a información pública y resolviéndose las alegaciones y, posteriormente, se ha obtenido informe de evaluación ambiental de planes y programas e incorporado sus requerimientos al plan parcial y documento ambiental estratégico.**

**La aprobación definitiva del Plan Parcial corresponde al Pleno del Ayuntamiento de conformidad a la Ley 9/2001.**

**Por lo expuesto, se informa favorablemente la aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan Parcial del Sector 8 "Tenería II".**

**Una vez aprobado el plan parcial se remitirá a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para que se incluya en el registro de planes de Ordenación Urbanística.**

**Inmediatamente después, se procederá a publicar en el BOCM, con indicación de que se ha procedido al depósito de la modificación del plan parcial en la Consejería, el acuerdo de aprobación definitiva y de las normas y ordenanzas con la redacción tras la modificación que se aprueba y, concretamente, se indicará que la Ordenanza de Zona residencial multifamiliar ha quedado modificada en el sentido de añadir como uso compatible la categoría 2ª quedando la página 78 del plan parcial así redactada:**

**"Uso Compatible Comercial en categoría 1ª y 2ª, cuando se prevea como aprovechamiento en el Cuadro Resumen de Aprovechamientos, en situación de planta baja".**

**Se dará traslado del acuerdo a la Junta de Compensación del sector 8 y se incluirá la modificación en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Pinto."**

Visto lo anteriormente expuesto y que el documento presentado **22 de mayo de 2020 y registro 6763** incluye los requerimientos, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 59 y 61 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, vengo a proponer al Pleno del Ayuntamiento de Pinto que adopte acuerdo en el siguiente sentido:

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-25/06/2020-10 APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DE LA TENERIA II (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FY02R-QPB73-Q9RPD</b> Fecha de emisión: <b>2 de Octubre de 2020 a las 9:42:06</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 14/07/2020 11:09 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 14/07/2020 12:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/07/2020 12:01



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1809662 FY02R-QPB73-Q9RPD-6343FC6FADD03A90F037FDD76A276A1ACEED5198) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



CONS8 - C.LB  
**CERTIFICADO  
ACUERDO PLENO**

**PRIMERO.- Aprobar definitivamente** el documento presentado de la modificación del Plan Parcial del Sector 8 "La Teneria II" por La Junta de Compensación del Sector 8 "La Teneria II" con fecha **22 de mayo de 2020 y registro nº 6763** .

**SEGUNDO.- Notificar** el presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, Dirección General de Urbanismo c/Alcala nº 16 – 28014 Madrid, para la incorporación al registro de planes de ordenación urbanística.

**TERCERO: Publicar** este acuerdo, y la normativa y ordenanzas que lo acompañan en el BOCM, y en la web del Ayuntamiento de Pinto a costa del interesado, indicando que el documento ha sido remitido a la Consejería de Medio Ambiente para su inclusión en el Registro de planes y que la **Ordenanza de Zona residencial multifamiliar ha quedado modificada en el sentido de añadir como uso compatible la categoría 2ª quedando la página 78 del plan parcial así redactada:**

**"Uso Compatible Comercial en categoría 1ª y 2ª, cuando se prevea como aprovechamiento en el Cuadro Resumen de Aprovechamientos, en situación de planta baja".**

**CUARTO.- Incluir la modificación aprobada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Pinto.**

**QUINTO: Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación del Sector 8 "La Teneria II" CIF V83234849 con domicilio en Avda. Pintor Antonio López nº 21-28320 Pinto (Madrid).**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Alcalde en Funciones, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, en la fecha indicada en el margen superior.

Vº Bº

EL ALCALDE - PRESIDENTE

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****68****PINTO**

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2020, se adoptó acuerdo de aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial del Sector 8 “La Tenería II”, según documento presentado por la Junta de Compensación del Sector 8 “La Tenería II”, con fecha 22 de mayo de 2020, y registro número 6763.

Dicho documento ha sido remitido a la Consejería de Medio Ambiente para su inclusión en el registro de planes y programas.

La ordenanza de zona residencial multifamiliar ha quedado modificada, en el sentido de añadir como uso compatible la categoría 2.<sup>a</sup>, quedando la página 78 del plan parcial así redactada:

“Uso Compatible Comercial en categoría 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, cuando se prevea como aprovechamiento en el Cuadro Resumen de Aprovechamientos, en situación de planta baja”.

Pinto, a 23 de julio de 2020.—El alcalde-presidente, Juan Diego Ortiz González.

(02/21.226/20)

